

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Gabinete Civil / Presidencia de la República
Gabinete Civil**

Nombre de la Licitación:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
VEHICULOS MULTIMARCAS**

(versión 3)

ID de Licitación:

410827



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

23/09/2022

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	410827	Nombre de la Licitación:	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Multimarcas
Convocante:	Gabinete Civil / Presidencia de la República	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Gabinete Civil	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	O'leary casi Estrella, Edificio Parapiti, 2do. piso, Oficina 216	Fecha Límite de Consultas:	21/09/2022 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	O'leary casi Estrella, Edificio Parapiti, 2do. piso, Oficina 216	Fecha de Entrega de Ofertas:	30/09/2022 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	O'leary casi Estrella, Edificio Parapiti, 2do. piso, Oficina 216	Fecha de Apertura de Ofertas:	30/09/2022 10:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	GRACIELA PEREZ DE ZUNINI	Cargo:	Directora de la UOC
Teléfono:	490936/7	Correo Electrónico:	GZUNINI@PRESIDENCIA.GOV.PY

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS - ID N° 410.827)

Asunción, 22 de setiembre de 2022.

Señores

OFERENTES

Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la Adenda a la Carta Invitación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2022 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Multimarcas, dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en la presente Carta Invitación.

- **LOS PLAZOS FUERON MODIFICADOS EN EL SICP**

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Graciela Pérez de Zunini

Directora de la UOC

Gabinete Civil-Presidencia de la República

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

6 meses.

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

72 horas a partir de la recepción de la nota de reclamo.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas

presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
 - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<p>8.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. **PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo (2019, 2020, 2021).

En caso de consorcio, todos los miembros del mismo deben cumplir con los requisitos de capacidad financiera.

b. **PARA CONTRIBUYENTES DE IRPC**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requerido (2020-2021)

c. **PARA CONTRIBUYENTES DEL IRP**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro

Eficiencia: Ingreso /Egreso

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicio fiscales requerido (2020; 2021)

d. **CONTRIBUYENTES EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL**

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso /Egreso.

Debe ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicio fiscales (2020; 2021)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019,2020,2021 para contribuyente de IRACIS

IVA General de los últimos 24 meses, año 2020,2021 para contribuyentes sólo del IVA General

Formulario 106 de los últimos 2020,2021 años para contribuyentes del IRPC

Formulario 104 de los últimos 2020; 2021 años para contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehiculos con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto maximo en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

2. Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de Instituciones públicas y/o privadas de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021)

3. [Agregar otros documentos]

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Declaración Jurada de poseer los siguientes infraestructuras, equipos y herramientas: DOS SCANNER Multimarcas, BANCO PARA TESTEO DE PICOS INYECTORES NAFTEROS, BANCO PARA TESTEO DE PICOS INYECTORES DIESEL CAMON RAIL, Cuatro elevadores hidráulicos y/o eléctricos, Una fosa iluminada y azulejada, Juego de micrómetro con medidas 50, 7.5 y 100.
- Declaración Juradas de contar con 7 (siete) personales capacitados, adjuntando los correspondientes certificados que estén avalados por el SNPP, MEC o MINISTERIO DEL TRABAJO: 2 MECANICO AUTOMOTRIZ, 1 TECNICO EN ELECTRICIDAD, 1 TECNICO EN INYECCION ELECTRONICA NAFTERA, 1 TECNICO EN INYECCION ELECTRONICA DIESEL, 1 TECNICO EN AIRE ACONDICIONADO y 1 TECNICO EN AUTOTRONICA EN LOS MODULOS I II III.
- **El local del taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor de (12 doce) km de la Presidencia de la República, El Paraguay Independiente y Ayolas. (Se utilizará la herramienta google maps para hacer la medición).**
- Licencia de la SEAM. Conforme a lo que establece la Resolución 453/13 Art. 2 Inc. N Talleres mecánicos, de fundición y otros que sean susceptibles de causar efectos en el exterior, tendrán el mismo tratamiento que las instalaciones industriales.
- Licencia Comercial emitida por la Municipalidad de Asunción.
- Patente comercial al día para los talleres fuera del municipio de asunción.
- Matricula de Comercial.
- Seguro contra todo riesgo.
- Cámara con circuito cerrado 24 Hs.
- Plano aprobado por la Municipalidad de infraestructura y prevención contra incendio.
- Poseer un taller adecuado y acorde para reparación mecánica varias.
- Antigüedad de 3 años en el mercado, que será verificada a través de la constancia del RUC.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. Declaración Jurada de poseer los siguientes infraestructuras, equipos y herramientas: DOS SCANNER Multimarcas, BANCO PARA TESTEO DE PICOS INYECTORES NAFTEROS, BANCO PARA TESTEO DE PICOS INYECTORES DIESEL CAMON RAIL, Cuatro elevadores hidráulicos y/o eléctricos, Una fosa iluminada y azulejada, Juego de micrómetro con medidas 50, 7.5 y 100.

b. Declaración Juradas de contar con 7 (siete) personales capacitados, adjuntando los correspondientes certificados que estén avalados por el SNPP, MEC o MINISTERIO DEL TRABAJO: 2 MECANICO AUTOMOTRIZ, 1 TECNICO EN ELECTRICIDAD, 1 TECNICO EN INYECCION ELECTRONICA NAFTERA, 1 TECNICO EN INYECCION ELECTRONICA DIESEL, 1 TECNICO EN AIRE ACONDICIONADO y 1 TECNICO EN AUTOTRONICA EN LOS MODULOS I II III.

c. *Croquis de la empresa.*

d. Licencia de la SEAM. Conforme a lo que establece la Resolución 453/13 Art. 2 Inc. N Talleres mecánicos, de fundición y otros que sean susceptibles de causar efectos en el exterior, tendrán el mismo tratamiento que las instalaciones industriales.
e. Licencia Comercial emitida por la Municipalidad de Asunción.
f. Patente comercial al día para los talleres fuera del municipio de asunción.
g. Matricula de Comercial.
h. Seguro contra todo riesgo.
i. Cámara con circuito cerrado 24 Hs.
j. Plano aprobado por la Municipalidad de infraestructura y prevención contra incendio.
k. Poseer un taller adecuado y acorde para reparación mecánica varias.
ax. Antigüedad de 3 años en el mercado, que será verificada a través de la constancia del RUC.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

TOYOTA HILUX 2010-14

1	78180101-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno
1.1		Juego de pastillas delant.
1.2		Discos de Frenos delant.
1.3		Juego de rep. De mordasa
1.4		Cilindros de frenos tras.
1.5		Zapatas de frenos tras.
1.6		Tambores de F.
1.7		Cabos de frenos de mano

1.8	Bomba central de freno
1.9	Fluido de freno
1.10	Caños flexibles de frenos
1.11	seguros de zapata
1.12	Rectificacion de discos de fr
1.13	Cementado de zapatas
1.14	Rectificacion de tambores de fr tras
1.15	Resortes de zapata
1.16	juego de reparo de cilindro de frenos
1.17	Regulador de freno RH
1.18	Regulador de freno LH
1.19	Leva de freno
1.20	Perno de zapata
1.21	Piston de mordaza
1.22	Mordaza de freno delantero RH
1.23	Mordaza de freno delantero LH
1.24	Perno de mordaza
1.25	Tapa de polvo
1.26	Goma pedal TM
1.27	bublo de freno
1.28	Mecanismo de freno de mano
1.29	Jgo reparo bomba central de freno
1.30	Sensor de desaceleracion
1.31	Bomba de vacio
1.32	Servo Freno
1.33	Valvula de freno
1.34	Sensor ABS de rueda del izq
1.35	Sensor ABS de rueda del der

1.36		Sensor ABS de rueda trase
1.37		Modulo hidraulico de ABS
1.38		Rotor sensor de ABS
1.39		Mano de Obra p/ hora
2	78180101-004	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension
2.1		Amortiguadores
2.2		Rotulas inferiores
2.3		Rotulas superiores
2.4		Bujes de parrilla superior
2.5		Bujes de parrilla inferior del.
2.6		Parrilla de suspensi?n inferior
2.7		Parrilla de suspensi?n superior
2.8		Buje estabilizador central
2.9		Bieleta Estabilizadora LH
2.10		Bieleta Estabilizadora RH
2.11		Barra estabilizadora del.
2.12		Barra de torsion RH
2.13		Barra de torsion LH
2.14		Brazo barra de torsion LH
2.15		Brazo barra de torsion RH
2.16		Asientos barra torsion superior
2.17		Asientos barra torsion inferior
2.18		Bulon de torsion
2.19		Punta eje RH
2.20		Punta eje LH
2.21		Rodillo de punta eje
2.22		Reten de aceite punta eje
2.23		Maza rueda delantera

2.24		Rotor sensor
2.25		Ruleman de maza delantera int
2.26		Ruleman de maza delantera ext
2.27		Reten de maza delantera
2.28		Tuerca de maza
2.29		Arandela de maza
2.30		Tapa de maza
2.31		Buje amortiguador
2.32		Perno Parrilla
2.33		Taqueador de suspensión LH
2.34		Taqueador de suspensión RH
2.35		Tazas de ruedas
2.36		Mano de Obra p/ hora
3	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico (sistema de arranque)
3.1		Bendix de arranque
3.2		Rotor de arranque
3.3		Inducido de arranque
3.4		Jgo. De carbones
3.5		Motor de arranque completo
3.6		Trabajos de terceros
3.7		Automatico de arranque
3.8		Ruleman
3.9		Ruleman de arranque
3.10		Porta carbon
3.11		Bobina motor de arranque
3.12		Mano de Obra p/ hora
4	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico (alternador)
4.1		Jgo. De regulador de voltage y jgo de diodos

4.2		Rotor de Alternador
4.3		Estatore de Alternador
4.4		Correa de Alternador
4.5		Rulemanes de Alternador
4.6		Polea de alternador
4.7		Carcasa Trasera de Alternado
4.8		Carcasa delantera de alternador
4.9		Alternador Completo
4.10		Mano de Obra p/ hora
5	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico
5.1		Foco de Alta y Baja
5.2		Focos de 2 filamentos
5.3		Focos de 1 filamento
5.4		Focos de busca huellas
5.5		foco de luz de techo
5.6		faro delantero
5.7		faro trasero
5.8		faritos de luz de chapa
5.9		faros busca huellas
5.10		conmutador de luces
5.11		bulbo de marcha atrás
5.12		bulbo de neutro
5.13		Faro auxiliar de freno
5.14		tablero instrumental
5.15		comando central de lev vid LH
5.16		comando central de lev vid RH
5.17		interruptor de lev vid tra LH
5.18		interruptor de lev vid tra RH

5.19		Interruptores de puerta
5.20		Interruptor de estacionamiento
5.21		interruptor de 4x4
5.22		interruptor de busca huella
5.23		Relay
5.24		Encendedor
5.25		Alarma cinturon
5.26		Unidad de control
5.27		bocina
5.28		Relay limpiaparabrisas
5.29		Bujias incandescentes
5.30		Motor limpiaparabrisas
5.31		Motor lanza agua
5.32		Mano de Obra p/ hora
6	78180101-014	Serv. de mant. y reparacion de Motor
6.1		Pistones
6.2		Jgo. De Aros
6.3		Juego de Juntas
6.4		casquillos de biela
6.5		caquillos de Bancada
6.6		Valvulas de Admision
6.7		Valvulas de Escape
6.8		Junta de Tapa de Cilindros
6.9		Arbol de Levas Adm.
6.10		Cig?e?al
6.11		Bielas
6.12		Turbo
6.13		Tapa de Cilindros

6.14	Junta de frente de motor
6.15	Reten frente motor
6.16	Reten de bancada tras.
6.17	Martilletes de Val.
6.18	Reten guía de val.
6.19	Jgo de Engranajes del frente motor
6.20	Cadena de Distribucion
6.21	Lts. De Aceite 15W40
6.22	Filtro de aceite
6.23	Filtro de Aire
6.24	Filtro de Combustible
6.25	Tensor de Cadena de Distrib.
6.26	Soporte de caja
6.27	Soportes de Motor
6.28	Trabjos de Terceros (Rectificaciones)
6.29	Junta tapa balancin
6.30	Guia de valvulas
6.31	Bulbo de aceite
6.32	Carter motor
6.33	Guia cadena
6.34	Calce lateral
6.35	Perno piston
6.36	Buje de biela
6.37	Polea cigueñal
6.38	Bomba de aceite
6.39	Depurador de aire
6.40	Manguera depurador
6.41	Mano de Obra p/ hora

7	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision de 4X4
7.1		Lts de aceite 80w90
7.2		Diferencial completo
7.3		Corona y piñon de Dif. 4x4
7.4		Rulemanes de Corona
7.5		Rulemanes de piñon
7.6		Rulemanes del tunel
7.7		Reten de piñon
7.8		Tuerca de piñon
7.9		arandela diferencial
7.10		Retenes del Tunel del dif.
7.11		Guardapolvos de homocineticas
7.12		Tulipas de Homoc. lado caja
7.13		Tulipas de Homoc. lado rueda
7.14		Bujes del soporte del tunel de Dif.
7.15		Homocinetica del.
7.16		Reten de homocinetica
7.17		Ruleman eje homocinetica
7.18		rodillo eje tunel
7.19		Encastre de 4x4
7.20		deslizante de 4x4
7.21		Eje
7.22		Perno diferencial
7.23		Planetario
7.24		engranaje satelite
7.25		Caja diferencial
7.26		Mano de Obra p/ hora
8	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de direcci3n

8.1		Precap
8.2		Guardapolvo
8.3		Muñequin
8.4		Bomba D/H
8.5		Columna de direccion
8.6		Conjunto cilindro contacto
8.7		Tanque de fluido D/H
8.8		Manguera D/H
8.9		Manguera de retorno D/H
8.10		Manguera de D/H
8.11		Jgo de rep retenes bomba D/H
8.12		Mano de Obra p/ hora
9	78180101-016	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado
9.1		Radiador de agua
9.2		Bomba de agua
9.3		Ventilador de radiador
9.4		Termostado
9.5		Junta de termostato
9.6		manguera de radiador inferior
9.7		manguera de radiador superior
9.8		Juego de mangueras de calefacion
9.9		Condensador de A.Ac
9.10		Evaporador de A.Ac.
9.11		Valvula expansora
9.12		Filtro recibidor de A.Ac.
9.13		Gas refrigerante 134 A
9.14		Compresor de A. Ac
9.15		Polea de compresor

9.16		Embrague de compresor
9.17		Caño de compresor
9.18		Guia ventilador
9.19		Tapa radiador
9.20		Goma soporte radiador
9.21		Protector
9.22		Tanque aux radiador
9.23		Enfriador de aire
9.24		Enfriador de aceite
9.25		Correa A/A
9.26		Conjunto polea tensor A/A
9.27		Manguera A/A
9.28		Comando A/A
9.29		Motor ventilador A/A
9.30		Filtro habitaculo A/A
9.31		Nucleo evaporador A/A
9.32		Motor ventilador
9.33		Mano de Obra p/ hora
10	78180101-998	Reparacion, mantenimiento de bolsas de aire
10.1		Bolsa de Air Bag de Conductor
10.2		Bolsa de Air Bag de acompañante
10.3		Disco de Air Bag bobina
10.4		Modulo de Airbag
10.5		Cinturon seguridad conductor
10.6		Cinturon seguridad acompañante
10.7		Hebilla cinturon
10.8		Mano de Obra p/ hora
11	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision

11.1		Jgo de Anillos Sincronizadores
11.2		Jgo de Rulemanes
11.3		Jgo. De Rodillos
11.4		Desplazable de 1y2da.
11.5		Desplazable de 3ra y 4ta.
11.6		Deplazable de 5ta y M.atras
11.7		Eje de Mando
11.8		Eje Principal
11.9		Engranaje de 1ra.
11.10		Engranaje de 2da.
11.11		Engranaje de 3ra.
11.12		Engranaje de 5ta.
11.13		Cuadruple
11.14		Reten cola
11.15		Reten de frente caja
11.16		Lts de aceite 75w90
11.17		Placa intermedia
11.18		Jgo de juntas de caja
11.19		Engranaje marcha atrás
11.20		Sincronizador
11.21		Engranaje
11.22		Caja selectora de cambios
11.23		Palanca de cambios
11.24		Mano de Obra p/ hora
12	78180101-005	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague
12.1		Plato de Presion
12.2		Disco
12.3		Cojinete de empuje

12.4		Horquilla
12.5		Guardapolvo de Horquilla
12.6		Ruleman Piloto
12.7		Volante de motor
12.8		Tornillos de volante
12.9		Corona volante
12.10		Bulbo de embrague
12.11		Goma pedal de embrague
12.12		Flexible de embrague
12.13		Bomba aux de embrage
12.14		Jgo rep bomba aux de embrague
12.15		Bomba central de embrague
12.16		Mano de Obra p/ hora
13	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision
13.1		Diferencial completo
13.2		Jgo. De piñon y corona
13.3		Rulemanes de corona
13.4		Ruleman de piñon grande
13.5		Ruleman de piñon chico
13.6		Reten piñon
13.7		Espaciador
13.8		Tuerca de piñon
13.9		eje palier trasero
13.10		reten palier
13.11		Ruleman palier
13.12		Retentor
13.13		Reten tunel trasero
13.14		ollita diferencial

13.15		Satélites
13.16		Disco fricción
13.17		Plato fricción
13.18		Planetarios
13.19		Lts de aceite 80w90
13.20		Aro de presión
13.21		cruceta
13.22		Acople
13.23		Mano de Obra p/ hora
14	78180101-004	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión
14.1		Amortiguadores traseros
14.2		Bujes de elásticos
14.3		Grilletes de elásticos
14.4		Trabajos de Terceros Rep. De Elásticos
14.5		Taqueador trasero
14.6		Perno elastico
14.7		Buje amortiguador
14.8		Buje elastico
14.9		Goma cabina
14.10		Mecanismo porta auxilio
14.11		Mano de Obra p/ hora
15	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión de 4X4
15.1		Caja de transferencia completa
15.2		Actuador 4x4
15.3		Modulo 4x4
15.4		Comando 4x4
15.5		Cardan Completo
15.6		Crucetas de Cardan

15.7		Centralizador de Cardan
15.8		Cardan delantero
15.9		Crucetas de Cardan 4x4
15.10		Brida de Cardan Tras. Lado Diferencial
15.11		Brida de Cardan Del. Lado Caja
15.12		Interruptor inhibidor
15.13		Cadena de transferencia
15.14		horquilla
15.15		Brida
15.16		Mano de Obra p/ hora
16	78180101-018	Serv. de mant. y repar. de Tanque de combustible
16.1		Sensor de masa de aire
16.2		Conjunto aceleracion
16.3		Bomba de combustible de tanque
16.4		Bomba alimentadora de combustible
16.5		Inyectores
16.6		Solenoides alimentadora
16.7		Sensor posicion de cigueñal
16.8		Sensor posicion de árbol de Levas
16.9		Regulador de presion riel
16.10		Sensor de Acelerador
16.11		Jgo de caños Sist. de Admisión Turbo/ Inter
16.12		Base de Filtro de Combustible
16.13		Sensor de presion Common Rail
16.14		Limitador de presion del Common Rail
16.15		Juego de caños de Combustible
16.16		Flotador de Tanque
16.17		Filtro de combustible

16.18	Pedal de acelerador
16.19	Sensor de Velocímetro
16.20	Sensor de temperatura combustible
16.21	Sensor presion combustible
16.22	Tubo common rail
16.23	Arandela de pico inyector
16.24	Anillo inyector
16.25	Sensor filtro de combustible
16.26	Interrutor presion combustible
16.27	Conjunto soporote filtro de comb
16.28	tanque de combustible
16.29	Mano de Obra p/ hora

MERCEDES BENZ SPRINTER MICROOMNIBUS - AÑO 2010

17	78180101-014	MANTENIMIENTO DE MOTOR
17.1		CAMBIO DE ACEITE MOTOR
17.2		CAMBIO DE ACEITE DE CAJA
17.3		CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL
17.4		CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
17.5		CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
17.6		CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
17.7		MANO DE OBRA POR HORA
18	78180101-019	CAMBIO DE CORREAS Y TENSORES
18.1		CAMBIO DE CORREA DE ALTERNADOR
18.2		CAMBIO DE CORREA DE A.A.
18.3		CAMBIO DE POLEA TENSOR
18.4		CAMBIO DE TENSOR DE CORREA
18.5		MANO DE OBRA POR HORA
19	78180101-019	CAMBIO DE CORREAS Y TENSORES DENTADA Y/O CADENA

19.1		CAMBIO DE TENSOR DE CORREA DENTADA Y/O CADENA
19.2		CAMBIO DE GUIA DE CORREA DENTADA Y/O
19.3		MANO DE OBRA P/HORA
20	78180101-027	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR Y BUJES CARROCERIA
20.1		CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR
20.2		CAMBIO DE BUJES DE CARROCERIA
20.3		MANO DE OBRA POR HORA
21	78180101-014	CAMBIO DE CABOS
21.1		CAMBIO DE CABO DE ACELERADOR
21.2		CAMBIO DE CABO DE CAPOT
21.3		MANO DE OBRA POR HORA
22	78180101-013	MANTENIMIENTO DE PICOS Y BOMBA DE INYECTORA
22.1		REPARACION DE BOMBA DE ALTA
22.2		CAMBIO DE PICO INYECTOR
22.3		REGULADOR DE PRESION DE RIEL
22.4		REGULADOR DE PRESION DE BOMBA
22.5		REPARACION DE PICO INYECTOR
22.6		CAÑERIA DE PICO C/U
22.7		RIEL DE PRESION
22.8		SENSOR DE PRESION DE TURBO
22.9		MANO DE OBRA POR HORA
23	78180101-013	CAMBIO DE PICOS INYECTORES
23.1		CALIBRACION DE PICOS INYECTORES
23.2		MANO DE OBRA POR HORA
24	78180101-014	REPARACION DE MOTOR
24.1		JUEGO DE CAMISA O CILINDROS
24.2		JUEGO DE ARO
24.3		CASQUILLO DE VIELA

24.4		CASQUILLO DE BANCADA
24.5		JUEGO DE CALCE LATERAL
24.6		JUEGO DE BUJE DE VIELA
24.7		CEPILLADO DE TAPA DE MOTOR
24.8		RECTIFICACION BLOCK MOTOR
24.9		JUEGO CAMBIO DE GUIA DE VALVULA
24.10		JUEGO DE VALVULA DE ESCAPE
24.11		JUEGO DE VALVULA DE ADMISION
24.12		JUEGO DE JUNTA MOTOR
24.13		JUNTA TAPA MOTOR
24.14		JUEGO DE RETEN DE VALVULA
24.15		CAMBIO DE RETEN FRENTE MOTOR
24.16		CAMBIO DE RETEN BANCADA
24.17		CAMBIO DE JUEGO DE VOTADORES
24.18		MANO DE OBRA POR HORA
25	78180101-005	REPARACION DE EMBRAGUE
25.1		PLATO DE PRESION
25.2		DISCO
25.3		COJINETE DE EMPUJE
25.4		RULEMAN PILOTO
25.5		8 TORNILLOS DE VOLANTE
25.6		VOLANTE MOTOR
25.7		GOMA PEDAL DE EMBRAGUE
25.8		FLEXIBLE DE EMBRAGUE
25.9		BOMBA AUX DE EMBRAGE
25.10		JGO REPARO BOMBA DE EMBRAGUE
25.11		BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE
25.12		1 LTS. FLUIDO

25.13		MANO DE OBRA POR HORA
26	78180101-005	CAMBIO DE PIEZAS DE DIRECCION
26.1		MUÑEQUIN
26.2		PRECAT
26.3		CAÑO DE ALTA PRESIÓN
26.4		CRUCETA DE COLUMNA DE DIRECCIÓN
26.5		BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA
26.6		MANO DE OBRA POR HORA
27	78180101-002	REPARACION DE CAJA
27.1		REPARACION DE CAJA
27.2		SOPORTES DE PALANCA DE VELOCIDAD
27.3		CAMBIO DE RETENES DE CAJA
27.4		MANO DE OBRA POR HORA
28	78180101-002	REPARACION DE DIFERENCIAL
28.1		REPARACION DE DIFERENCIAL
28.2		CAMBIO DE JUNTA DIFERENCIAL
28.3		CAMBIO DE RETEN PALIER DIFEENCIAL
28.4		CAMBIO DE RETEN DE PIÑON
28.5		CAMBIO DE CALCE DEL ENGRANAJE SATELITE
28.6		CAMBIO DE CALCE DEL ENGRANAJE PLANETARIO
28.7		CAMBIO DE RULEMAN
28.8		CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL
28.9		CAMBIO DE RETENES DE DIFERENCIAL
28.10		MANO DE OBRA POR HORA
29	78180101-002	CAMBIO DE PIEZAS DIFERENCIAL
29.1		CAMBIO DE CENTRALIZADOR CARDAN
29.2		CAMBIO DE CRUCETA CARDAN
29.3		CAMBIO DE MACHO Y HEMBRA CARDAN TRASERO

29.4		MANO DE OBRA POR HORA
30	78180101-006	SISTEMA DE FRENO MANTENIMIENTO DE FRENO
30.1		CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO
30.2		CAMBIO DE FIBRA DE FRENO TRASERO
30.3		RECTIFICACION DE DISCOS DELANTEROS
30.4		RECTIFICACION DE DISCOS TRASEROS
30.5		CAMBIO DE CA?O FLEXIBLE DE FRENO DELANTERO
30.6		MANO DE OBRA POR HORA
31	78180101-006	CAMBIOS DE PIEZAS DE FRENO
31.1		CAMBIO DE DISCOS DE FRENO DELANTERO
31.2		CAMBIO DE DISCOS DE FRENO TRASERO
31.3		CAMBIO DE MORDAZA DE FRENO DELANTERO
31.4		CAMBIO DE MECANISMO DE FRENO DE MANO
31.5		CAMBIO DE CABO DE FRENO DE MANO
31.6		CAMBIO DE RULEMAN TAPA DE GOMA
31.7		MANO DE OBRA POR HORA
32	78180101-006	REPARACION DE PIEZAS DE FRENO
32.1		REPARACION DE MORDAZA DE FRENO DELANTERO
32.2		BOMBA CENTRAL DE FRENO
32.3		REPARACION DEL SISTEMA DE SERVOFRENO
32.4		KITS DE REPARACION DE FRENO DELANTERO
32.5		MANO DE OBRA POR HORA
33	78180101-9998	SISTEMA ELECTRICO BUJIAS, BATERIAS, REGULADOR
33.1		CAMBIO DE BATERIA
33.2		CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA
33.3		CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE
33.4		MANO DE OBRA POR HORA
34	78180101-009	RELAY, FOCOS Y BULBOS

34.1		RELAY DE LUZ ALTA
34.2		RELAY DE LUZ BAJA
34.3		RELAY DE SEÑALERO
34.4		RELAY DE LIMPIA PARABRISAS
34.5		RELAY DE BOCINA
34.6		RELAY DE BOMBA DE COMBUSTIBLE
34.7		RELAY DE AIRE ACONDICIONADO
34.8		CONMUTADOR DE LUCES
34.9		BULBO DE MARCHA ATRÁS
34.10		BULBO DE FRENO
34.11		INTERRUPTOR LIMPIAPARABRISA
34.12		CAMBIO DE FOCO LUZ ALTA Y BAJA
34.13		CAMBIO DE FOCO LUZ CHICA
34.14		CAMBIO DE FOCO LUZ ANTINEBLA
34.15		CAMBIO DE FOCO LUZ REFLECTOR
34.16		CAMBIO DE FOCO LUZ DE RETROCESO
34.17		CAMBIO DE FOCO DE FRENO
34.18		CAMBIO DE FOCO SEÑALERO
34.19		CAMBIO DE FOCO LUZ INTERIOR
34.20		CAMBIO DE FUSIBLES
34.21		CAMBIO DE BOCINA
34.22		MANO DE OBRA POR HORA
35	78180101-009	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE
35.1		CAMBIO DE AUTOMATICO
35.2		CAMBIO DE PORTA CARBON
35.3		CAMBIO DE JUEGO DE CARBON
35.4		CAMBIO DE INDUCIDO
35.5		CAMBIO DE CAMPO

35.6		CAMBIO DE BUJE
35.7		CAMBIO DE BENDIX
35.8		MANO DE OBRA POR HORA
36	78180101-009	REPARACION DE ALTERNADOR
36.1		CAMBIO DE RULEMAN DE ALTERNADOR
36.2		CAMBIO DE PLACA DE DIODO
36.3		CAMBIO DE COLECTOR
36.4		CAMBIO DE ROTOR
36.5		CAMBIO DE ESTATOR
36.6		CAMBIO DE COLECTOR DE ROTOR
36.7		CAMBIO DE JUEGO DE CARBÓN
36.8		MANO DE OBRA POR HORA
37	78180101-008	LIMPIA PARABRISAS
37.1		CAMBIO DE CEPILLO DE LIMPIA PARABRISAS DELANTERO
37.2		REPARACION MOTOR LIMPIA PARABRISAS DELANTERO
37.3		CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIA PARAB. DELANTERO
37.4		CAMBIO DE RESERVORIO DE LIMPIA PARABRISA DELANT.
37.5		MANO DE OBRA POR HORA
38	78180101-016	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO MANTENIMIENTO DE AA.
38.1		CAMBIO DE RELAY
38.2		CAMBIO DE TERMOSTATO
38.3		CAMBIO DE RULEMAN DE COMPRESOR
38.4		LIMPIEZA DE EVAPORADOR
38.5		MANO DE OBRA POR HORA
39	78180101-016	CAMBIOS DE PIEZAS DE AA.
39.1		CAMBIO DE COMPRESOR
39.2		CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR
39.3		CAMBIO DE CAÑO DE BAJA PRESION

39.4		CAMBIO DE CAÑO DE ALTA PRESION
39.5		CAMBIO DE VALVULA EXPANSORA
39.6		CAMBIO DE VALVULA DE CARGA
39.7		CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA
39.8		CAMBIO DE PRESOSTATO DE BAJA
39.9		MANO DE OBRA POR HORA
40	78180101-016	EVAPORADOR DE AA.
40.1		EVAPORADOR
40.2		DESMONTAR EVAP VIEJO Y MONTAR EVAPORADOR NVO
40.3		MANO DE OBRA POR HORA
41	78180101-015	REFRIGERACION DE MOTOR
41.1		LIMPIEZA DE RADIADOR
41.2		CARGA DE REFRIGERANTE
41.3		REPARACION DE RADIADOR
41.4		CAMBIO DE CAÑO SUPERIOR
41.5		CAMBIO DE CAÑO INFERIOR
41.6		CAMBIO DE RADIADOR
41.7		CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA
41.8		CAMBIO DE TAPA DE RADIADOR
41.9		CAMBIO DE RESERVORIO DE AGUA
41.10		CAMBIO DE ELECTROVENTILADOR
41.11		CAMBIO DE TERMOSTATO
41.12		MANO DE OBRA POR HORA
42	78180101-011	SISTEMA DE SUSPENSIÓN TREN DELANTERO
42.1		CAMBIO DE ROTULAS SUPERIOR
42.2		CAMBIO DE ROTULAS INFERIOR
42.3		CAMBIO DE MUÑEQUIN O TERMINAL DE DIRECCION
42.4		CAMBIO DE PRECAT C/UNO

42.5		CAMBIO DE EJE ESTABILIZADOR
42.6		CAMBIO DE PARRILLA
42.7		CAMBIO DE BUJE PARRILLA SUPERIOR
42.8		CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR
42.9		CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR
42.10		CAMBIO DE BIELETA DE EJE ESTABILIZADOR
42.11		CAMBIO RULEMAN PUNTA EJE DELANTERO
42.12		CAMBIO RETEN PUNTA EJE DELANTERO
42.13		CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO
42.14		CAMBIO DE TAQUEADORES DEL.
42.15		MANO DE OBRA POR HORA
43	78180101-012	TREN TRASERO
43.1		CAMBIO DE BUJES DE SUSPENSION TRASERO (COMPLETO)
43.2		CAMBIO DE RULEMAN MASA TRASERA
43.3		CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO
43.4		CAMBIO DE TAQUEADORES TRASERO
43.5		MANO DE OBRA POR HORA
44	78180101-018	SISTEMA DE COMBUSTIBLES
44.1		CAMBIO DE CAÑO DE COMBUSTIBLE
44.2		DESMONTAR Y MONTAR TANQ, COMB. P/LIMP O REPAR.
44.3		CAMBIO DE PORTA FILTRO
44.4		MANO DE OBRA POR HORA
45	78180201-001	REPARACION CAÑO DE ESCAPE
45.1		CAMBIO DE JUNTA MULTIPLE
45.2		CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE
45.3		CAMBIO DE CAÑO
45.4		CAMBIO DE SOPORTE
45.5		CAMBIO CAÑO DE SALIDA

45.6		MANO DE OBRA POR HORA
46	78180101-009	CAMBIO Y COLOCACION DE FAROS Y SEÑALEROS
46.1		FARO TRASERO
46.2		FARO ANTINIEBLA
46.3		MANO DE OBRA POR HORA
JAC MPV1 MINIBAN 2015 DIESEL		
47	78180101-014	MANTENIMIENTO DE MOTOR
47.1		CAMBIO DE ACEITE MOTOR
47.2		CAMBIO DE ACEITE DE CAJA
47.3		CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL
47.4		CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
47.5		CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
47.6		CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
47.7		MANO DE OBRA POR HORA
48	78180101-019	CAMBIO DE CORREAS Y TENSORES
48.1		CAMBIO DE CORREA DE ALTERNADOR
48.2		CAMBIO DE CORREA DE A.A.
48.3		CAMBIO DE CORREA DE DIRECCION
48.4		CAMBIO DE TENSOR DE CORREA
48.5		MANO DE OBRA POR HORA
49	78180101-019	CAMBIO DE CORREAS Y TENSORES DENTADAY/O CADENA
49.1		CAMBIO DE TENSOR DE CORREA DENTADA Y/O CADENA
49.2		CAMBIO DE GUIA DE CORREA DENTADA Y/O CADENA
49.3		MANO DE OBRA POR HORA
50	78180101-027	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR Y BUJES CARROCERIA
50.1		CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR
50.2		CAMBIO DE BUJES DE CARROCERIA
50.3		MANO DE OBRA POR HORA

51	78180101-014	CAMBIO DE CABOS
51.1		CAMBIO DE CABO DE ACELERADOR
51.2		CAMBIO DE CABO DE CAPOT
51.3		MANO DE OBRA POR HORA
52	78180101-013	MANTENIMIENTO DE PICOS Y BOMBA DE INYECTORA
52.1		REPARACION DE BOMBA DE ALTA
52.2		CAMBIO DE BOMBA DE ALTA
52.3		CAMBIO DE PICO INYECTOR
52.4		CAMBIO DE REGULADOR DE ALTA PRESION
52.5		REPARACION DE PICO INYECTOR
52.6		RIEL DE PRESION
52.7		REGULADOR DE PRESION DE RIEL
52.8		MANO DE OBRA POR HORA
53	78180101-013	CAMBIO DE PICOS INYECTORES
53.1		CALIBRACION DE PICOS INYECTORES
53.2		MANO DE OBRA POR HORA
54	78180101-014	REPARACION DE MOTOR
54.1		JUEGO DE CAMISA O CILINDROS
54.2		JUEGO DE ARO
54.3		CASQUILLO DE VIELA
54.4		CASQUILLO DE BANCADA
54.5		JUEGO DE CALCE LATERAL
54.6		JUEGO DE BUJE DE VIELA
54.7		CEPILLADO DE TAPA DE MOTOR
54.8		RECTIFICACION BLOCK MOTOR
54.9		JUEGO CAMBIO DE GUIA DE VALVULA
54.10		JUEGO DE VALVULA DE ESCAPE
54.11		JUEGO DE VALVULA DE ADMISION

54.12		JUEGO DE JUNTA MOTOR
54.13		JUNTA TAPA MOTOR
54.14		JUEGO DE RETEN DE VALVULA
54.15		CAMBIO DE RETEN FRENTE MOTOR
54.16		CAMBIO DE RETEN BANCADA
54.17		CAMBIO DE JUEGO DE VOTADORES
54.18		MANO DE OBRA POR HORA
55	78180101-005	REPARACION DE EMBRAGUE
55.1		PLATO DE PRESION
55.2		DISCO
55.3		COJINETE DE EMPUJE
55.4		RULEMAN PILOTO
55.5		8 TORNILLOS DE VOLANTE
55.6		VOLANTE MOTOR
55.7		RECTIFICACION Y BALANCEO DE VOLANTE
55.8		FLEXIBLE DE EMBRAGUE
55.9		BOMBA AUX DE EMBRAGE
55.10		JGO REPARO BOMBA DE EMBRAGUE
55.11		BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE
55.12		1 LTS. FLUIDO
55.13		MANO DE OBRA POR HORA
56	78180101-003	CAMBIO DE PIEZAS DE DIRECCION
56.1		MUÑEQUIN
56.2		PRECAT
56.3		REPARACION DE CREMALLERA
56.4		CAMBIO DE CREMALLERA
56.5		BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA
56.6		MANO DE OBRA POR HORA

57	78180101-002	REPARACION DE CAJA
57.1		REPARACION DE CAJA
57.2		SOPORTES DE PALANCA DE VELOCIDAD
57.3		CAMBIO DE RETENES DE CAJA
57.4		MANO DE OBRA POR HORA
58	78180101-002	REPARACION DE DIFERENCIAL
58.1		REPARACION DE DIFERENCIAL
58.2		CAMBIO DE JUNTA DIFERENCIAL
58.3		CAMBIO DE RETEN PALIER DIFEENCIAL
58.4		CAMBIO DE RETEN DE PIÑON
58.5		CAMBIO DE CALCE DEL ENGRANAJE SATELITE
58.6		CAMBIO DE CALCE DEL ENGRANAJE PLANETARIO
58.7		CAMBIO DE RULEMAN
58.8		CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL
58.9		CAMBIO DE RETENES DE DIFERENCIAL
58.10		MANO DE OBRA POR HORA
59	78180101-002	CAMBIO DE PIEZAS DIFERENCIAL
59.1		CAMBIO DE CENTRALIZADOR CARDAN
59.2		CAMBIO DE CRUCETA CARDAN
59.3		CAMBIO DE MACHO Y HEMBRA CARDAN TRASERO
59.4		MANO DE OBRA POR HORA
60	78180101-006	SISTEMA DE FRENO MANTENIMIENTO DE FRENO
60.1		CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO
60.2		CAMBIO DE FIBRA DE FRENO TRASERO
60.3		RECTIFICACION DE DISCOS DELANTEROS
60.4		RECTIFICACION DE DISCOS TRASEROS
60.5		CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO DELANTERO
60.6		MANO DE OBRA POR HORA

61	78180101-006	CAMBIOS DE PIEZAS DE FRENO
61.1		CAMBIO DE DISCOS DE FRENO DELANTERO
61.2		CAMBIO DE DISCOS DE FRENO TRASERO
61.3		CAMBIO DE MORDAZA DE FRENO DELANTERO
61.4		CAMBIO DE MECANISMO DE FRENO DE MANO
61.5		CAMBIO DE CABO DE FRENO DE MANO
61.6		CILINDRO DE FRENO
61.7		MANO DE OBRA POR HORA
62	78180101-006	REPARACION DE PIEZAS DE FRENO
62.1		REPARACION DE MORDAZA DE FRENO DELANTERO
62.2		REPARACION DE BOMBA CENTRAL DE FRENO
62.3		REPARACION DEL SISTEMA DE SERVOFRENO
62.4		BOMBA CENTRAL DE FRENO
62.5		MANO DE OBRA POR HORA
63	78180101-9998	SISTEMA ELECTRICO BUJIAS, BATERIAS, REGULADOR
63.1		CAMBIO DE BATERIA
63.2		CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA
63.3		CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE
63.4		MANO DE OBRA POR HORA
64	78180101-009	RELAY, FOCOS Y BULBOS
64.1		RELAY DE LUZ ALTA
64.2		RELAY DE LUZ BAJA
64.3		RELAY DE SEÑALERO
64.4		RELAY DE LIMPIA PARABRISAS
64.5		RELAY DE BOCINA
64.6		RELAY DE BOMBA DE COMBUSTIBLE
64.7		RELAY DE AIRE ACONDICIONADO
64.8		CONMUTADOR DE LUCES

64.9		BULBO DE MARCHA ATRÁS
64.10		BULBO DE FRENO
64.11		INTERRUPTOR LIMPIAPARABRISA
64.12		CAMBIO DE FOCO LUZ ALTA Y BAJA
64.13		CAMBIO DE FOCO LUZ CHICA
64.14		CAMBIO DE FOCO LUZ ANTINEBLA
64.15		CAMBIO DE FOCO LUZ REFLECTOR
64.16		CAMBIO DE FOCO LUZ DE RETROCESO
64.17		CAMBIO DE FOCO DE FRENO
64.18		CAMBIO DE FOCO SEÑALERO
64.19		CAMBIO DE FOCO LUZ INTERIOR
64.20		CAMBIO DE FUSIBLES
64.21		CAMBIO DE BOCINA
64.22		MANO DE OBRA POR HORA
65	78180101-014	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE
65.1		CAMBIO DE AUTOMATICO
65.2		CAMBIO DE PORTA CARBON
65.3		CAMBIO DE JUEGO DE CARBON
65.4		CAMBIO DE INDUCIDO
65.5		CAMBIO DE CAMPO
65.6		CAMBIO DE BUJE
65.7		CAMBIO DE BENDIX
65.8		MANO DE OBRA POR HORA
66	78180101-009	REPARACION DE ALTERNADOR
66.1		CAMBIO DE RULEMAN DE ALTERNADOR
66.2		CAMBIO DE PLACA DE DIODO
66.3		CAMBIO DE COLECTOR
66.4		CAMBIO DE ROTOR

66.5		CAMBIO DE ESTATOR
66.6		CAMBIO DE COLECTOR DE ROTOR
66.7		CAMBIO DE JUEGO DE CARBÓN
66.8		MANO DE OBRA POR HORA
67	78180101-008	LIMPIA PARABRISAS
67.1		CAMBIO DE CEPILLO DE LIMPIA PARABRISAS DELANTERO
67.2		REPARACION MOTOR LIMPIA PARABRISAS DELANTERO
67.3		CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIA PARAB. DELANTERO
67.4		CAMBIO DE RESERVORIO DE LIMPIA PARABRISA DELANT.
67.5		MANO DE OBRA POR HORA
68	78180101-016	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO MANTENIMIENTO DE AA.
68.1		CAMBIO DE RELAY
68.2		CAMBIO DE TERMOSTATO
68.3		CAMBIO DE RULEMAN DE COMPRESOR
68.4		LIMPIEZA DE EVAPORADOR
68.5		MANO DE OBRA
69	78180101-016	CAMBIOS DE PIEZAS DE AA.
69.1		CAMBIO DE COMPRESOR
69.2		CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR
69.3		CAMBIO DE CAÑO DE BAJA PRESION
69.4		CAMBIO DE CAÑO DE ALTA PRESION
69.5		CAMBIO DE VALVULA EXPANSORA
69.6		CAMBIO DE VALVULA DE CARGA
69.7		CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA
69.8		CAMBIO DE PRESOSTATO DE BAJA
69.9		MANO DE OBRA POR HORA
70	78180101-016	EVAPORADOR DE AA.
70.1		EVAPORADOR DE AA.

70.2		DESMONTAR EVAP VIEJO Y MONTAR EVAPORADOR NVO
70.3		MANO DE OBRA POR HORA
71	78180101-015	REFRIGERACION DE MOTOR
71.1		LIMPIEZA DE RADIADOR
71.2		CARGA DE REFRIGERANTE
71.3		REPARACION DE RADIADOR
71.4		CAMBIO DE CAÑO SUPERIOR
71.5		CAMBIO DE CAÑO INFERIOR
71.6		CAMBIO DE RADIADOR
71.7		CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA
71.8		CAMBIO DE TAPA DE RADIADOR
71.9		CAMBIO DE RESERVORIO DE AGUA
71.10		CAMBIO DE ELECTROVENTILADOR
71.11		CAMBIO DE TERMOSTATO
71.12		MANO DE OBRA POR HORA
72	78180101-011	SISTEMA DE SUSPENSIÓN TREN DELANTERO
72.1		CAMBIO DE ROTULAS SUPERIOR
72.2		CAMBIO DE ROTULAS INFERIOR
72.3		CAMBIO DE MUÑEQUIN O TERMINAL DE DIRECCION
72.4		CAMBIO DE PRECAT C/UNO
72.5		CAMBIO DE EJE ESTABILIZADOR
72.6		CAMBIO DE PARRILLA
72.7		CAMBIO DE BUJE PARRILLA SUPERIOR
72.8		CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR
72.9		CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR
72.10		CAMBIO DE BIELETA DE EJE ESTABILIZADOR
72.11		CAMBIO RULEMAN PUNTA EJE DELANTERO
72.12		CAMBIO RETEN PUNTA EJE DELANTERO

72.13		CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO
72.14		CAMBIO DE TAQUEADORES DEL.
72.15		MANO DE OBRA POR HORA
73	78180101-012	TREN TRASERO
73.1		CAMBIO DE BUJES DE SUSPENSION TRASERO (COMPLETO)
73.2		CAMBIO DE RULEMAN MASA TRASERA
73.3		CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO
73.4		CAMBIO DE TAQUEADORES TRASERO
73.5		MANO DE OBRA POR HORA
74	78180101-018	SISTEMA DE COMBUSTIBLES
74.1		CAMBIO DE CAÑO DE COMBUSTIBLE
74.2		DESMONTAR Y MONTAR TANQ, COMB. P/LIMP O REPAR.
74.3		CAMBIO DE PORTA FILTRO
74.4		MANO DE OBRA POR HORA
75	78180201-001	REPARACION CAÑO DE ESCAPE
75.1		CAMBIO DE JUNTA MULTIPLE
75.2		CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE
75.3		CAMBIO DE CAÑO
75.4		CAMBIO DE SOPORTE
75.5		CAMBIO CAÑO DE SALIDA
75.6		MANO DE OBRA POR HORA

KIA SPORTAGE 2012 NAFTERO

76	78180101-014	MANTENIMIENTO DE MOTOR
76.1		CAMBIO DE ACEITE MOTOR
76.2		CAMBIO DE ACEITE DE CAJA
76.3		CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL
76.4		CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
76.5		CAMBIO DE FILTRO DE AIRE

76.6		CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
76.7		MANO DE OBRA POR HORA
77	78180101-019	CAMBIO DE CORREAS Y TENSORES
77.1		CAMBIO DE CORREA DE ALTERNADOR
77.2		CAMBIO DE CORREA DE A.A.
77.3		CAMBIO DE CORREA DE DIRECCION
77.4		CAMBIO DE TENSOR DE CORREA
77.5		MANO DE OBRA POR HORA
78	78180101-019	CAMBIO DE CORREAS Y TENSORES DENTADA Y/O CADENA
78.1		CAMBIO DE TENSOR DE CORREA DENTADA Y/O CADENA
78.2		CAMBIO DE GUIA DE CORREA DENTADA Y/O CADENA
78.3		MANO DE OBRA POR HORA
79	78180101-027	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR Y BUJES CARROCERIA
79.1		CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR
79.2		CAMBIO DE BUJES DE CARROCERIA
79.3		MANO DE OBRA POR HORA
80	78180101-014	CAMBIO DE CABOS
80.1		CAMBIO DE CABO DE ACELERADOR
80.2		CAMBIO DE CABO DE CAPOT
80.3		MANO DE OBRA POR HORA
81	78180101-013	MANTENIMIENTO DE PICOS Y SISTEMA DE INYECCION
81.1		LIMPIEZA DE INYECTORES
81.2		CAMBIO DE BOMBA DE NAFTA
81.3		BOBINA ENCENDIDO C/U
81.4		BUJIAS DE ENCENDIDO
81.5		PICO INYECTOR C/U
81.6		CAUDALIMETRO
81.7		SENSOR DE ROTACION

81.8		MANO DE OBRA POR HORA
82	78180101-9999	CAMBIO DE PICOS INYECTORES
82.1		CALIBRACION DE PICOS INYECTORES
82.2		MANO DE OBRA POR HORA
83	78180101-014	REPARACION DE MOTOR
83.1		JUEGO DE CAMISA O CILINDROS
83.2		JUEGO DE ARO
83.3		CASQUILLO DE VIELA
83.4		CASQUILLO DE BANCADA
83.5		JUEGO DE CALCE LATERAL
83.6		JUEGO DE BUJE DE VIELA
83.7		CEPILLADO DE TAPA DE MOTOR
83.8		RECTIFICACION BLOCK MOTOR
83.9		JUEGO CAMBIO DE GUIA DE VALVULA
83.10		JUEGO DE VALVULA DE ESCAPE
83.11		JUEGO DE VALVULA DE ADMISION
83.12		JUEGO DE JUNTA MOTOR
83.13		JUNTA TAPA MOTOR
83.14		JUEGO DE RETEN DE VALVULA
83.15		CAMBIO DE RETEN FRENTE MOTOR
83.16		CAMBIO DE RETEN BANCADA
83.17		CAMBIO DE JUEGO DE VOTADORES
83.18		MANO DE OBRA POR HORA
84	78180101-005	REPARACION DE CAJA DE CAMBIO
84.1		KIT DE DISCOS DE CAJA
84.2		REPARACION DE COVERTIDOR
84.3		CAMBIO DE SOLENOIDE C/U
84.4		CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE

84.5		REPARACION DE CAJA DE VALVULAS
84.6		KIT DE FILTRO DE CAJA
84.7		JUEGO DE JUNTAS
84.8		HOMOCINETICA LADO CAJA
84.9		HOMOCINETICA LADO RUEDA
84.10		RETEN DE BANCADA
84.11		CAMBIO DE COVERTIDOR
84.12		CAMBIO DE CAJA DE VALVULAS
84.13		MANO DE OBRA POR HORA
85	78180101-003	CAMBIO DE PIEZAS DE DIRECCION
85.1		MUÑEQUIN
85.2		PRECAT
85.3		REPARACION DE CREMALLERA
85.4		CAMBIO DE CREMALLERA
85.5		BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA
85.6		MANO DE OBRA POR HORA
86	78180101-014	REPARACION DE CAJA
86.1		REPARACION DE CAJA
86.2		SOPORTES DE PALANCA DE VELOCIDAD
86.3		CAMBIO DE RETENES DE CAJA
86.4		MANO DE OBRA POR HORA
87	78180101-006	SISTEMA DE FRENO MANTENIMIENTO DE FRENO
87.1		CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO
87.2		CAMBIO DE FIBRA DE FRENO TRASERO
87.3		RECTIFICACION DE DISCOS DELANTEROS
87.4		RECTIFICACION DE DISCOS TRASEROS
87.5		CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO DELANTERO
87.6		MANO DE OBRA POR HORA

88	78180101-006	CAMBIOS DE PIEZAS DE FRENO
88.1		CAMBIO DE DISCOS DE FRENO DELANTERO
88.2		CAMBIO DE DISCOS DE FRENO TRASERO
88.3		CAMBIO DE MORDAZA DE FRENO DELANTERO
88.4		CAMBIO DE MECANISMO DE FRENO DE MANO
88.5		CAMBIO DE CABO DE FRENO DE MANO
88.6		CAMBIO DE RULEMAN TAPA DE GOMA
88.7		MANO DE OBRA POR HORA
89	78180101-006	REPARACION DE PIEZAS DE FRENO
89.1		REPARACION DE MORDAZA DE FRENO DELANTERO
89.2		BOMBA CENTRAL DE FRENO
89.3		REPARACION DEL SISTEMA DE SERVOFRENO
89.4		KITS DE REPARACION DE FRENO DELANTERO
89.5		MANO DE OBRA POR HORA
90	78180101-009	SISTEMA ELECTRICO BUJIAS, BATERIAS, REGULADOR
90.1		CAMBIO DE BATERIA
90.2		CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA
90.3		CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE
90.4		MANO DE OBRA POR HORA
91	78180101-009	RELAY, FOCOS Y BULBOS
91.1		RELAY DE LUZ ALTA
91.2		RELAY DE LUZ BAJA
91.3		RELAY DE SEÑALERO
91.4		RELAY DE LIMPIA PARABRISAS
91.5		RELAY DE BOCINA
91.6		RELAY DE BOMBA DE COMBUSTIBLE
91.7		RELAY DE AIRE ACONDICIONADO
91.8		CONMUTADOR DE LUCES

91.9		BULBO DE MARCHA ATRÁS
91.10		BULBO DE FRENO
91.11		INTERRUPTOR LIMPIAPARABRISA
91.12		CAMBIO DE FOCO LUZ ALTA Y BAJA
91.13		CAMBIO DE FOCO LUZ CHICA
91.14		CAMBIO DE FOCO LUZ ANTINEBLA
91.15		CAMBIO DE FOCO LUZ REFLECTOR
91.16		CAMBIO DE FOCO LUZ DE RETROCESO
91.17		CAMBIO DE FOCO DE FRENO
91.18		CAMBIO DE FOCO SEÑALERO
91.19		CAMBIO DE FOCO LUZ INTERIOR
91.20		CAMBIO DE FUSIBLES
91.21		CAMBIO DE BOCINA
91.22		MANO DE OBRA POR HORA
92	78180101-009	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE
92.1		CAMBIO DE AUTOMATICO
92.2		CAMBIO DE PORTA CARBON
92.3		CAMBIO DE JUEGO DE CARBON
92.4		CAMBIO DE INDUCIDO
92.5		CAMBIO DE CAMPO
92.6		CAMBIO DE BUJE
92.7		CAMBIO DE BENDIX
92.8		MANO DE OBRA POR HORA
93	78180101-009	REPARACION DE ALTERNADOR
93.1		CAMBIO DE RULEMAN DE ALTERNADOR
93.2		CAMBIO DE PLACA DE DIODO
93.3		CAMBIO DE COLECTOR
93.4		CAMBIO DE ROTOR

93.5		CAMBIO DE ESTATOR
93.6		CAMBIO DE COLECTOR DE ROTOR
93.7		CAMBIO DE JUEGO DE CARBÓN
93.8		MANO DE OBRA POR HORA
94	78180101-008	LIMPIA PARABRISAS
94.1		CAMBIO DE CEPILLO DE LIMPIA PARABRISAS DELANTERO
94.2		REPARACION MOTOR LIMPIA PARABRISAS DELANTERO
94.3		CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIA PARAB. DELANTERO
94.4		CAMBIO DE RESERVORIO DE LIMPIA PARABRISA DELANT.
94.5		MANO DE OBRA POR HORA
95	78180101-016	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO MANTENIMIENTO DE AA.
95.1		CAMBIO DE RELAY
95.2		CAMBIO DE TERMOSTATO
95.3		CAMBIO DE RULEMAN DE COMPRESOR
95.4		LIMPIEZA DE EVAPORADOR
95.5		MANO DE OBRA POR HORA
96	78180101-016	CAMBIOS DE PIEZAS DE AA.
96.1		CAMBIO DE COMPRESOR
96.2		CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR
96.3		CAMBIO DE CAÑO DE BAJA PRESION
96.4		CAMBIO DE CAÑO DE ALTA PRESION
96.5		CAMBIO DE VALVULA EXPANSORA
96.6		CAMBIO DE VALVULA DE CARGA
96.7		CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA
96.8		CAMBIO DE PRESOSTATO DE BAJA
96.9		MANO DE OBRA POR HORA
97	78180101-016	EVAPORADOR DE AA.
97.1		EVAPORADOR DE AA.

97.2		DESMONTAR EVAP VIEJO Y MONTAR EVAPORADOR NVO
97.3		MANO DE OBRA POR HORA
98	78180101-015	REFRIGERACION DE MOTOR
98.1		LIMPIEZA DE RADIADOR
98.2		CARGA DE REFRIGERANTE
98.3		REPARACION DE RADIADOR
98.4		CAMBIO DE CAÑO SUPERIOR
98.5		CAMBIO DE CAÑO INFERIOR
98.6		CAMBIO DE RADIADOR
98.7		CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA
98.8		CAMBIO DE TAPA DE RADIADOR
98.9		CAMBIO DE RESERVORIO DE AGUA
98.10		CAMBIO DE ELECTROVENTILADOR
98.11		CAMBIO DE TERMOSTATO
98.12		MANO DE OBRA POR HORA
99	78180101-011	SISTEMA DE SUSPENSIÓN TREN DELANTERO
99.1		CAMBIO DE ROTULAS
99.2		CAMBIO DE MUÑEQUIN O TERMINAL DE DIRECCION
99.3		CAMBIO DE PRECAT C/UNO
99.4		CAMBIO DE EJE ESTABILIZADOR
99.5		CAMBIO DE PARRILLA
99.6		CAMBIO DE BUJE PARRILLA SUPERIOR
99.7		CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR
99.8		CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR
99.9		CAMBIO DE BIELETA DE EJE ESTABILIZADOR
99.10		CAMBIO RULEMAN PUNTA EJE DELANTERO
99.11		CAMBIO RETEN PUNTA EJE DELANTERO
99.12		CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO

99.13		CAMBIO DE TAQUEADORES DEL.
99.14		MANO DE OBRA POR HORA
100	78180101-012	TREN TRASERO
100.1		CAMBIO DE BUJES DE SUSPENSION TRASERO (COMPLETO)
100.2		CAMBIO DE RULEMAN MASA TRASERA
100.3		CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO
100.4		CAMBIO DE TAQUEADORES TRASERO
100.5		MANO DE OBRA POR HORA
101	78180101-002	OTROS SERVICIOS CERRADURAS
101.1		REPARACION DE CERRADURA DE ENCENDIDO
101.2		CAMBIO DE CERRADURA DE PUERTAS
101.3		COPIA DE LLAVE DE ENCENDIDO
101.4		COPIA DE LLAVE DE PUERTAS
101.5		MANO DE OBRA POR HORA
102	78180101-018	SISTEMA DE COMBUSTIBLES
102.1		CAMBIO DE CAÑO DE COMBUSTIBLE
102.2		DESMONTAR Y MONTAR TANQ, COMB. P/LIMP O REPAR.
102.3		CAMBIO DE PORTA FILTRO
102.4		MANO DE OBRA POR HORA
103	78180201-001	REPARACION CAÑO DE ESCAPE
103.1		CAMBIO DE JUNTA MULTIPLE
103.2		CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE
103.3		CAMBIO DE CAÑO
103.4		CAMBIO DE SOPORTE
103.5		CAMBIO CAÑO DE SALIDA
103.6		MANO DE OBRA POR HORA
		MAHINDRA D/C 2016 DIESEL
104	78180101-014	MANTENIMIENTO DE MOTOR

104.1		CAMBIO DE ACEITE MOTOR
104.2		CAMBIO DE ACEITE DE CAJA
104.3		CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL
104.4		CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
104.5		CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
104.6		CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
104.7		MANO DE OBRA POR HORA
105	78180101-019	CAMBIO DE CORREAS Y TENSORES
105.1		CAMBIO DE CORREA DE ALTERNADOR
105.2		CAMBIO DE CORREA DE A.A.
105.3		CAMBIO DE CORREA DE DIRECCION
105.4		CAMBIO DE TENSOR DE CORREA
105.5		MANO DE OBRA POR HORA
106	78180101-019	CAMBIO DE CORREAS Y TENSORES DENTADA Y/O CADENA
106.1		CAMBIO DE TENSOR DE CORREA DENTADA Y/O CADENA
106.2		CAMBIO DE GUIA DE CORREA DENTADA Y/O CADENA
106.3		MANO DE OBRA POR HORA
107	78180101-027	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR Y BUJES CARROCERIA
107.1		CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR
107.2		CAMBIO DE BUJES DE CARROCERIA
107.3		MANO DE OBRA POR HORA
108	78180101-014	CAMBIO DE CABOS
108.1		CAMBIO DE CABO DE ACELERADOR
108.2		CAMBIO DE CABO DE CAPOT
108.3		MANO DE OBRA POR HORA
109	78180101-013	MANTENIMIENTO DE PICOS Y BOMBA DE INYECTORA
109.1		LIMPIEZA DE PICOS INYECTORES
109.2		PICO INYECTOR C/U

109.3		REPARACION DE BOMBA
109.4		CAÑERÍA C/U
109.5		REGULADOR DE PRESION DE BOMBA
109.6		REGULADOR DE PRESION DE RIEL
109.7		CAMBIO DE BOMBA
109.8		MANO DE OBRA POR HORA
110	78180101-013	CAMBIO DE PICOS INYECTORES
110.1		CALIBRACION DE PICOS INYECTORES
110.2		MANO DE OBRA POR HORA
111	78180101-014	REPARACION DE MOTOR
111.1		JUEGO DE CAMISA O CILINDROS
111.2		JUEGO DE ARO
111.3		CASQUILLO DE VIELA
111.4		CASQUILLO DE BANCADA
111.5		JUEGO DE CALCE LATERAL
111.6		JUEGO DE BUJE DE VIELA
111.7		CEPILLADO DE TAPA DE MOTOR
111.8		RECTIFICACION BLOCK MOTOR
111.9		JUEGO CAMBIO DE GUIA DE VALVULA
111.10		JUEGO DE VALVULA DE ESCAPE
111.11		JUEGO DE VALVULA DE ADMISION
111.12		JUEGO DE JUNTA MOTOR
111.13		JUNTA TAPA MOTOR
111.14		JUEGO DE RETEN DE VALVULA
111.15		CAMBIO DE RETEN FRENTE MOTOR
111.16		CAMBIO DE RETEN BANCADA
111.17		CAMBIO DE JUEGO DE VOTADORES
111.18		MANO DE OBRA POR HORA

112	78180101-005	REPARACION DE EMBRAGUE
112.1		PLATO DE PRESION
112.2		DISCO
112.3		COJINETE DE EMPUJE
112.4		RULEMAN PILOTO
112.5		8 TORNILLOS DE VOLANTE
112.6		VOLANTE MOTOR
112.7		GOMA PEDAL DE EMBRAGUE
112.8		FLEXIBLE DE EMBRAGUE
112.9		BOMBA AUX DE EMBRAGE
112.10		JGO REPARO BOMBA DE EMBRAGUE
112.11		BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE
112.12		1 LTS. FLUIDO
112.13		MANO DE OBRA POR HORA
113	78180101-003	CAMBIO DE PIEZAS DE DIRECCION
113.1		MUÑEQUIN
113.2		PRECAT
113.3		CAÑO DE ALTA PRESIÓN
113.4		REPARACION DE CREMALLERA
113.5		BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA
113.6		MANO DE OBRA POR HORA
114	78180101-014	REPARACION DE CAJA
114.1		REPARACION DE CAJA
114.2		SOPORTES DE PALANCA DE VELOCIDAD
114.3		CAMBIO DE RETENES DE CAJA
114.4		MANO DE OBRA POR HORA
115	78180101-011	REPARACION DE DIFERENCIAL
115.1		REPARACION DE DIFERENCIAL

115.2		CAMBIO DE JUNTA DIFERENCIAL
115.3		CAMBIO DE RETEN PALIER DIFEENCIAL
115.4		CAMBIO DE RETEN DE PIÑON
115.5		CAMBIO DE CALCE DEL ENGRANAJE SATELITE
115.6		CAMBIO DE CALCE DEL ENGRANAJE PLANETARIO
115.7		CAMBIO DE RULEMAN
115.8		CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL
115.9		CAMBIO DE RETENES DE DIFERENCIAL
115.10		MANO DE OBRA POR HORA
116	78180101-011	CAMBIO DE PIEZAS DIFERENCIAL
116.1		CAMBIO DE CENTRALIZADOR CARDAN
116.2		CAMBIO DE CRUCETA CARDAN
116.3		CAMBIO DE MACHO Y HEMBRA CARDAN TRASERO
116.4		MANO DE OBRA POR HORA
117	78180101-006	SISTEMA DE FRENO MANTENIMIENTO DE FRENO
117.1		CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO
117.2		CAMBIO DE FIBRA DE FRENO TRASERO
117.3		RECTIFICACION DE DISCOS
117.4		RECTIFICACION DE TAMBORES
117.5		CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE DE FRENO DELANTERO
117.6		MANO DE OBRA POR HORA
118	78180101-006	CAMBIOS DE PIEZAS DE FRENO
118.1		CAMBIO DE DISCOS DE FRENO
118.2		CAMBIO DE TAMBOR DE FRENO
118.3		CAMBIO DE MORDAZA DE FRENO DELANTERO
118.4		CAMBIO DE MECANISMO DE FRENO DE MANO
118.5		CAMBIO DE CABO DE FRENO DE MANO
118.6		CAMBIO DE RULEMAN TAPA DE GOMA

118.7		MANO DE OBRA POR HORA
119	78180101-006	REPARACION DE PIEZAS DE FRENO
119.1		REPARACION DE MORDAZA DE FRENO DELANTERO
119.2		BOMBA CENTRAL DE FRENO
119.3		REPARACION DEL SISTEMA DE SERVOFRENO
119.4		KITS DE REPARACION DE FRENO DELANTERO
119.5		MANO DE OBRA POR HORA
120	78180101-009	SISTEMA ELECTRICO BUJIAS, BATERIAS, REGULADOR
120.1		CAMBIO DE BATERIA
120.2		CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA
120.3		CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE
120.4		MANO DE OBRA POR HORA
121	78180101-009	RELAY, FOCOS Y BULBOS
121.1		RELAY DE LUZ ALTA
121.2		RELAY DE LUZ BAJA
121.3		RELAY DE SEÑALERO
121.4		RELAY DE LIMPIA PARABRISAS
121.5		RELAY DE BOCINA
121.6		RELAY DE BOMBA DE COMBUSTIBLE
121.7		RELAY DE AIRE ACONDICIONADO
121.8		CONMUTADOR DE LUCES
121.9		BULBO DE MARCHA ATRÁS
121.10		BULBO DE FRENO
121.11		INTERRUPTOR LIMPIAPARABRISA
121.12		CAMBIO DE FOCO LUZ ALTA Y BAJA
121.13		CAMBIO DE FOCO LUZ CHICA
121.14		CAMBIO DE FOCO LUZ ANTINEBLA
121.15		CAMBIO DE FOCO LUZ REFLECTOR

121.16		CAMBIO DE FOCO LUZ DE RETROCESO
121.17		CAMBIO DE FOCO DE FRENO
121.18		CAMBIO DE FOCO SEÑALERO
121.19		CAMBIO DE FOCO LUZ INTERIOR
121.20		CAMBIO DE FUSIBLES
121.21		CAMBIO DE BOCINA
121.22		MANO DE OBRA POR HORA
122	78180101-009	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE
122.1		CAMBIO DE AUTOMATICO
122.2		CAMBIO DE PORTA CARBON
122.3		CAMBIO DE JUEGO DE CARBON
122.4		CAMBIO DE INDUCIDO
122.5		CAMBIO DE CAMPO
122.6		CAMBIO DE BUJE
122.7		CAMBIO DE BENDIX
122.8		MANO DE OBRA POR HORA
123	78180101-009	REPARACION DE ALTERNADOR
123.1		CAMBIO DE RULEMAN DE ALTERNADOR
123.2		CAMBIO DE PLACA DE DIODO
123.3		CAMBIO DE COLECTOR
123.4		CAMBIO DE ROTOR
123.5		CAMBIO DE ESTATOR
123.6		CAMBIO DE COLECTOR DE ROTOR
123.7		CAMBIO DE JUEGO DE CARBÓN
123.8		MANO DE OBRA POR HORA
124	78180101-008	LIMPIA PARABRISAS
124.1		CAMBIO DE CEPILLO DE LIMPIA PARABRISAS DELANTERO
124.2		REPARACION MOTOR LIMPIA PARABRISAS DELANTERO

124.3		CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIA PARAB. DELANTERO
124.4		CAMBIO DE RESERVORIO DE LIMPIA PARABRISA DELANT.
124.5		MANO DE OBRA POR HORA
125	78180101-016	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO MANTENIMIENTO DE AA.
125.1		CAMBIO DE RELAY
125.2		CAMBIO DE TERMOSTATO
125.3		CAMBIO DE RULEMAN DE COMPRESOR
125.4		LIMPIEZA DE EVAPORADOR
125.5		MANO DE OBRA POR HORA
126	78180101-016	CAMBIOS DE PIEZAS DE AA.
126.1		CAMBIO DE COMPRESOR
126.2		CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR
126.3		CAMBIO DE CAÑO DE BAJA PRESION
126.4		CAMBIO DE CAÑO DE ALTA PRESION
126.5		CAMBIO DE VALVULA EXPANSORA
126.6		CAMBIO DE VALVULA DE CARGA
126.7		CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA
126.8		CAMBIO DE PRESOSTATO DE BAJA
126.9		MANO DE OBRA POR HORA
127	78180101-016	EVAPORADOR DE AA.
127.1		EVAPORADOR DE AA.
127.2		DESMONTAR EVAP VIEJO Y MONTAR EVAPORADOR NVO
127.3		MANO DE OBRA POR HORA
128	78180101-015	REFRIGERACION DE MOTOR
128.1		LIMPIEZA DE RADIADOR
128.2		CARGA DE REFRIGERANTE
128.3		REPARACION DE RADIADOR
128.4		CAMBIO DE CAÑO SUPERIOR

128.5		CAMBIO DE CAÑO INFERIOR
128.6		CAMBIO DE RADIADOR
128.7		CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA
128.8		CAMBIO DE TAPA DE RADIADOR
128.9		CAMBIO DE RESERVORIO DE AGUA
128.10		CAMBIO DE ELECTROVENTILADOR
128.11		CAMBIO DE TERMOSTATO
128.12		MANO DE OBRA POR HORA
129	78180101-011	SISTEMA DE SUSPENSIÓN TREN DELANTERO
129.1		CAMBIO DE ROTULAS SUPERIOR
129.2		CAMBIO DE ROTULAS INFERIOR
129.3		CAMBIO DE MUÑEQUIN O TERMINAL DE DIRECCION
129.4		CAMBIO DE PRECAT C/UNO
129.5		CAMBIO DE EJE ESTABILIZADOR
129.6		CAMBIO DE PARRILLA
129.7		CAMBIO DE BUJE PARRILLA SUPERIOR
129.8		CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR
129.9		CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR
129.10		CAMBIO DE BIELETA DE EJE ESTABILIZADOR
129.11		CAMBIO RULEMAN PUNTA EJE DELANTERO
129.12		CAMBIO RETEN PUNTA EJE DELANTERO
129.13		CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO
129.14		CAMBIO DE TAQUEADORES DEL.
129.15		MANO DE OBRA POR HORA
130	78180101-012	TREN TRASERO
130.1		CAMBIO DE BUJES DE SUSPENSION TRASERO (COMPLETO)
130.2		CAMBIO DE RULEMAN MASA TRASERA
130.3		CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO

130.4		CAMBIO DE TAQUEADORES TRASERO
130.5		MANO DE OBRA POR HORA
131	78180101-018	SISTEMA DE COMBUSTIBLES
131.1		CAMBIO DE CAÑO DE COMBUSTIBLE
131.2		DESMONTAR Y MONTAR TANQ, COMB. P/LIMP O REPAR.
131.3		CAMBIO DE PORTA FILTRO
131.4		MANO DE OBRA POR HORA
132	78180201-001	REPARACION CAÑO DE ESCAPE
132.1		CAMBIO DE JUNTA MULTIPLE
132.2		CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE
132.3		CAMBIO DE CAÑO
132.4		CAMBIO DE SOPORTE
132.5		CAMBIO CAÑO DE SALIDA
132.6		MANO DE OBRA POR HORA

VOLKSWAGEN NEW VOYAGE 2017

133	78180101-006	Reparación de frenos
133.1		1 Juego de pastillas delant.
133.2		Discos de Frenos delant.
133.3		1 Juego de rep. De mordasa
133.4		Cilindros de frenos tras.
133.5		Zapatas de frenos tras.
133.6		Tambores de F.
133.7		Cabos de frenos de mano
133.8		1 Bomba central de freno
133.9		1 Fluido de freno
133.10		Caños flexibles de frenos
133.11		Resortes de zapatas
133.12		segureos de zapatas

133.13		Mano de obra p/ hora
133.14		Rectificacion de 2 Discos de Fr.
133.15		Cementado de 4 zapatas
133.16		Rectificacion de 2 tambores de Fr.Tras.
134	78180101-004	Reparación de suspensión delantera
134.1		Amortiguadores
134.2		Rotulas inferiores
134.3		Punta eje izq.
134.4		Punta eje der.
134.5		Bujes de parrilla inferior del.
134.6		1 Parrilla de suspensión inferior
134.7		Masa de rueda izq.
134.8		Masa de rueda der.
134.9		Homcinetica Izquierda
134.10		Homocinetica Derecha
134.11		Mano de obra p/ hora
135	78180101-009	Reparación de sistema de arranque
135.1		1 Bendix de arranque
135.2		1 Rotor de arranque
135.3		1 Inducido de arranque
135.4		1 Jgo. De carbones
135.5		1 Motor de arranque completo
135.6		Trabajos de terceros
135.7		Mano de obra p/ hora
136	78180101-009	Reparacion de Alternador
136.1		1 Jgo. De regulador de voltage y jgo de diodos
136.2		1 Jgo de Diodos (incluido con el regulador voltage)
136.3		1 Rotor de Alternador

136.4		1 Estator de Alternador
136.5		1 Correa de Alternador
136.6		Rulemanes de Alternador
136.7		1 Polea de alternador
136.8		1 Carcasa Trasera de Alternado
136.9		1 Carcasa delantera de alternador
136.10		1 Alternador Completo
136.11		Mano de obra p/ hora
137	78180101-009	Reparación de Partes eléctricas en Gral.
137.1		Focos de Alta y Baja
137.2		Focos de filamentos
137.3		focos de 1 filamento
137.4		focos de busca huellas
137.5		foco de luz de techo
137.6		faro delantero
137.7		faro traser
137.8		faritos de luz de chapa
137.9		faros busca huellas
137.10		conmutador de luces
137.11		bulbo de marcha atrás
137.12		bulbo de frenos
137.13		bulbo de punto muerto
137.14		espejo retr. Ext. izq.
137.15		espejo retr. Ext. Der.
137.16		Mano de obra p/ hora
138	78180101-014	Reparación de Motor
138.1		Pistones
138.2		Jgo. De Aros

138.3	Juego de Juntas
138.4	1 Jgo. De casquillos de biela
138.5	1 Jgo. De caquillos de Bancada
138.6	4 Valvulas de Admision
138.7	4 Valvulas de Escape
138.8	1 Junta de Tapa de Cilindros
138.9	1 Arbol de Levas Adm.
138.10	1 Cigueñal
138.11	Bielas
138.12	1 Tapa de Cilindros
138.13	1 Arbol de levas de Esc.
138.14	1 Junta de multiple de adm.
138.15	1 Junta de multiple de esc.
138.16	1 Junta de frente de motor
138.17	1 Reten frente motor
138.18	1 Reten de bancada tras.
138.19	8 resortes de valvulas
138.20	8 Martilletes de Val.
138.21	1 Jgo. Reten guia de val.
138.22	1 Jgo de Engranejes del frente motor
138.23	1 Cadena de Distribucion
138.24	1 Lts. De Aceite 10W40
138.25	1 Filtro de aceite
138.26	1 Filtro de Aire
138.27	1 Filtro de Combustible
138.28	1 Regulador de Cadena de Distrib.
138.29	1 Soporte de caja
138.30	Soportes de Motor

138.31		Trabjos de Terceros (Rectificaciones)
138.32		Mano de obra p/ hora
139	78180101-003	Reparación de Dirección
139.1		Cremallera de dirección
139.2		Precap
139.3		Guaradapolvo
139.4		Muñequin
139.5		Esparragos de rueda
139.6		Tuercas de rueda
139.7		Llanta
139.8		Mano de obra p/ hora
139.9		Alineacion
140	78180101-016	Reparación del sistema de refrigeracion y A.Ac.
140.1		1 Radiador de agua
140.2		1 Bomba de agua
140.3		1 Ventilador de radiador
140.4		1 Termostado
140.5		1 Junta de termostato
140.6		mangueras de radiador
140.7		1 Juego de mangueras de calefacion
140.8		1 Condensador de A.Ac
140.9		1 Evaporador de A.Ac.
140.10		1 Valvula expansora
140.11		1 Filtro recibidor de A.Ac.
140.12		Gas refrigerante 134 A
140.13		Agua refrigerante c/aditivo
140.14		Mano de obra p/ hora
140.15		1 Compresor de A. Ac

140.16		1 Polea de compresor
140.17		1 Embrague de compresor
140.18		1 Caño de compresor
141	78180201-001	Reparación de Interior de Cabina
141.1		Mecanismos de lev vid delnt izq. Manual
141.2		Mecanismos de lev vid delnt der. Manual
141.3		Mecanismos de lev vid tras izq manual
141.4		Mecanismos de lev vid tras der. manual
141.5		1 Tapiz de pta. Del izq.
141.6		1 Tapiz de pta. Del der.
141.7		1 Tapiz de pta tras izq.
141.8		1 Tapiz de pta tras der.
141.9		1 Ceradura de pta del izq.
141.10		1 Ceradura de pta del der.
141.11		1 Cerradura de pta tras izq
141.12		1 Cerradura de pta tras der.
141.13		1 Cinturon de conductor
141.14		1 Cinturon de acompañante
141.15		1 Jdo de guia de asiento de cond
141.16		1 Guia de asiento de acompañante
141.17		Limpieza integral de Tapizado
141.18		Mano de obra p/ hora
142	78180101-002	Reparación de Transmisión
142.1		1 Jgo de Rulemanes
142.2		1 Juego de anillos sincronizadores
142.3		1 Desplazable de 1 y 2da.
142.4		1 Desplazable de 3ra y 4ta.
142.5		1 Deplazable de 5ta y M. atras

142.6		1 Eje de Mando
142.7		1 Eje Principal
142.8		1 Engranaje de 1ra.
142.9		1 Engranaje de 2da.
142.10		1 Engranaje de 3ra.
142.11		1 Engranaje de 5ta.
142.12		1 Reten cola
142.13		1 Reten de frente
142.14		3 Lts de aceite 75w90
142.15		Mano de obra p/ hora
142.16		1 Cabo de cambios
143	78180101-002	Reparación de Embrague
143.1		1 Plato de Presion
143.2		1 Disco
143.3		1 Cojinete de empuje
143.4		1 Horquilla
143.5		1 Guardapolvo de Horquilla
143.6		1 Ruleman Piloto
143.7		1 Volante de motor
143.8		8 Tornillos de volante
143.9		Mano de obra p/ hora
144	78180101-004	Reparación de suspensión trasera
144.1		Amortiguadores traseros
144.2		bujes trasero c/u
144.3		torreta trasera
144.4		Mano de obra p/ hora
CHEVROLET PRISMA 2018		
145	78180101-006	Reparación de frenos

145.1		1 Juego de pastillas delant.
145.2		Discos de Frenos delant.
145.3		1 Juego de rep. De mordasa
145.4		Cilindros de frenos tras.
145.5		Zapatas de frenos tras.
145.6		Tambores de F.
145.7		Cabos de frenos de mano
145.8		1 Bomba central de freno
145.9		1 Fluido de freno
145.10		Caños flexibles de frenos
145.11		Resortes de zapatas
145.12		segureos de zapatas
145.13		Mano de obra p/ hora
145.14		Rectificacion de 2 Discos de Fr.
145.15		Cementado de 4 zapatas
145.16		Rectificacion de 2 tambores de Fr.Tras.
146	78180101-004	Reparación de suspensión delantera
146.1		Amortiguadores
146.2		Rotulas inferiores
146.3		Punta eje izq.
146.4		Punta eje der.
146.5		Bujes de parrilla inferior del.
146.6		1 Parrilla de suspensión inferior
146.7		Masa de rueda izq.
146.8		Masa de rueda der.
146.9		Homcinetica Izquierda
146.10		Homocinetica Derecha
146.11		Mano de obra p/ hora

147	78180101-009	Reparación de sistema de arranque
147.1		1 Bendix de arranque
147.2		1 Rotor de arranque
147.3		1 Inducido de arranque
147.4		1 Jgo. De carbones
147.5		1 Motor de arranque completo
147.6		Trabajos de terceros
147.7		Mano de obra p/ hora
148	78180101-009	Reparacion de Alternador
148.1		1 Jgo. De regulador de voltage y jgo de diodos
148.2		1 Jgo de Diodos (incluido con el regulador voltage)
148.3		1 Rotor de Alternador
148.4		1 Estator de Alternador
148.5		1 Correa de Alternador
148.6		Rulemanes de Alternador
148.7		1 Polea de alternador
148.8		1 Carcasa Trasera de Alternado
148.9		1 Carcasa delantera de alternador
148.10		1 Alternador Completo
148.11		Mano de obra p/ hora
149	78180101-009	Reparación de Partes eléctricas en Gral.
149.1		Focos de Alta y Baja
149.2		Focos de filamentos
149.3		focos de 1 filamento
149.4		focos de busca huellas
149.5		foco de luz de techo
149.6		faro delantero
149.7		faro traser

149.8		faritos de luz de chapa
149.9		faros busca huellas
149.10		conmutador de luces
149.11		bulbo de marcha atrás
149.12		bulbo de frenos
149.13		bulbo de punto muerto
149.14		espejo retr. Ext. izq.
149.15		espejo retr. Ext. Der.
149.16		Mano de obra p/ hora
150	78180101-014	Reparación de Motor
150.1		Pistones
150.2		Jgo. De Aros
150.3		Juego de Juntas
150.4		1 Jgo. De casquillos de biela
150.5		1 Jgo. De caquillos de Bancada
150.6		4 Valvulas de Admision
150.7		4 Valvulas de Escape
150.8		1 Junta de Tapa de Cilindros
150.9		1 Arbol de Levas Adm.
150.10		1 Cigueñal
150.11		Bielas
150.12		1 Tapa de Cilindros
150.13		1 Arbol de levas de Esc.
150.14		1 Junta de multiple de adm.
150.15		1 Junta de multiple de esc.
150.16		1 Junta de frente de motor
150.17		1 Reten frente motor
150.18		1 Reten de bancada tras.

150.19		8 resortes de valvulas
150.20		8 Martilletes de Val.
150.21		1 Jgo. Reten guia de val.
150.22		1 Jgo de Engranejes del frente motor
150.23		1 Cadena de Distribucion
150.24		1 Lts. De Aceite 10W40
150.25		1 Filtro de aceite
150.26		1 Filtro de Aire
150.27		1 Filtro de Combustible
150.28		1 Regulador de Cadena de Distrib.
150.29		1 Soporte de caja
150.30		Soportes de Motor
150.31		Trabjos de Terceros (Rectificaciones)
150.32		Mano de obra p/ hora
151	78180101-003	Reparación de Dirección
151.1		Cremallera de dirección
151.2		Precap
151.3		Guaradapolvo
151.4		Muñequin
151.5		Esparragos de rueda
151.6		Tuercas de rueda
151.7		Llanta
151.8		Mano de obra p/ hora
151.9		Alineacion
152	78180101-016	Reparación del sistema de refrigeracion y A.Ac.
152.1		1 Radiador de agua
152.2		1 Bomba de agua
152.3		1 Ventilador de radiador

152.4		1 Termostado
152.5		1 Junta de termostato
152.6		Mangueras de radiador
152.7		1 Juego de mangueras de calefacion
152.8		1 Condensador de A.Ac
152.9		1 Evaporador de A.Ac.
152.10		1 Valvula expansora
152.11		1 Filtro recibidor de A.Ac.
152.12		Gas refrigerante 134 A
152.13		Agua refrigerante c/aditivo
152.14		Mano de obra p/ hora
152.15		1 Compresor de A. Ac
152.16		1 Polea de compresor
152.17		1 Embrague de compresor
152.18		1 Caño de compresor
153	78180201-001	Reparación de Interior de Cabina
153.1		Mecanismos de lev vid delnt izq. Manual
153.2		Mecanismos de lev vid delnt der. Manual
153.3		Mecanismos de lev vid tras izq manual
153.4		Mecanismos de lev vid tras der. manual
153.5		1 Tapiz de pta. Del izq.
153.6		1 Tapiz de pta. Del der.
153.7		1 Tapiz de pta tras izq.
153.8		1 Tapiz de pta tras der.
153.9		1 Ceradura de pta del izq.
153.10		1 Ceradura de pta del der.
153.11		1 Cerradura de pta tras izq
153.12		1 Cerradura de pta tras der.

153.13		1 Cinturon de conductor
153.14		1 Cinturon de acompañante
153.15		1 Jdo de guia de asiento de cond
153.16		1 Guia de asiento de acompañante
153.17		Limpieza integral de Tapizado
153.18		Mano de obra p/ hora
154	78180101-002	Reparación de Transmisión
154.1		1 Jgo de Rulemanes
154.2		1 Juego de anillos sincronizadores
154.3		1 Desplazable de 1y2da.
154.4		1 Desplazable de 3ra y 4ta.
154.5		1 Deplazable de 5ta y M.atras
154.6		1 Eje de Mando
154.7		1 Eje Principal
154.8		1 Engranaje de 1ra.
154.9		1 Engranaje de 2da.
154.10		1 Engranaje de 3ra.
154.11		1 Engranaje de 5ta.
154.12		1 Reten cola
154.13		1 Reten de frente
154.14		3 Lts de aceite 75w90
154.15		Mano de obra p/ hora
154.16		1 Cabo de cambios
155	78180101-002	Reparación de Embrague
155.1		1 Plato de Presion
155.2		1 Disco
155.3		1 Cojinete de empuje
155.4		1 Horquilla

155.5		1 Guardapolvo de Horquilla
155.6		1 Ruleman Piloto
155.7		1 Volante de motor
155.8		8 Tornillos de volante
155.9		Mano de obra p/ hora
156	78180101-004	Reparación de suspensión trasera
156.1		Amortiguadores traseros
156.2		Bujes trasero c/u
156.3		Torreta trasera
156.4		Mano de obra p/ hora

CHEVROLET S10 2015 DIESEL

157	78180101-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno
157.1		Juego de pastillas delant.
157.2		Discos de Frenos delant.
157.3		Juego de rep. De mordasa
157.4		Cilindros de frenos tras.
157.5		Zapatas de frenos tras.
157.6		Tambores de F.
157.7		Cabos de frenos de mano
157.8		Bomba central de freno
157.9		Fluido de freno
157.10		Caños flexibles de frenos
157.11		seguros de zapata
157.12		Rectificacion de discos de fr
157.13		Cementado de zapatas
157.14		Rectificacion de tambores de fr tras
157.15		Resortes de zapata
157.16		juego de reparo de cilindro de frenos

157.17		Regulador de freno RH
157.18		Regulador de freno LH
157.19		Leva de freno
157.20		Perno de zapata
157.21		Piston de mordaza
157.22		Mordaza de freno delantero RH
157.23		Mordaza de freno delantero LH
157.24		Perno de mordaza
157.25		tapa de polvo
157.26		goma pedal TM
157.27		bublo de freno
157.28		Mecanismo de freno de mano
157.29		Jgo reparo bomba central de freno
157.30		Sensor de desaceleracion
157.31		Bomba de vacio
157.32		Servo Freno
157.33		Valvula de freno
157.34		Sensor ABS de rueda del izq
157.35		Sensor ABS de rueda del der
157.36		Sensor ABS de rueda trase
157.37		Modulo hidraulico de ABS
157.38		Rotor sensor de ABS
157.39		Mano de Obra p/ hora
158	78180101-004	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension
158.1		Amortiguadores
158.2		Rotulas inferiores
158.3		Rotulas superiores
158.4		Bujes de parrilla superior

158.5	Bujes de parrilla inferior del.
158.6	Parrilla de suspensi?n inferior
158.7	Parrilla de suspensi?n superior
158.8	Buje estabilizador central
158.9	Bieleta Estabilizadora LH
158.10	Bieleta Estabilizadora RH
158.11	Barra estabilizadora del.
158.12	Barra de torsion RH
158.13	Barra de torsion LH
158.14	Brazo barra de torsion LH
158.15	Brazo barra de torsion RH
158.16	Asientos barra torsion superior
158.17	Asientos barra torsion inferior
158.18	Bulon de torsion
158.19	Punta eje RH
158.20	Punta eje LH
158.21	Rodillo de punta eje
158.22	Reten de aceite punta eje
158.23	Maza rueda delantera
158.24	Rotor sensor
158.25	Ruleman de maza delantera int
158.26	Ruleman de maza delantera ext
158.27	Reten de maza delantera
158.28	Tuerca de maza
158.29	Arandela de maza
158.30	Tapa de maza
158.31	Buje amortiguador
158.32	Perno Parrilla

158.33		Taqueador de suspensi?n LH
158.34		Taqueador de suspensi?n RH
158.35		Tazas de ruedas
158.36		Mano de Obra p/ hora
159	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico (sistema de arranque)
159.1		Bendix de arranque
159.2		Rotor de arranque
159.3		Inducido de arranque
159.4		Jgo. De carbones
159.5		Motor de arranque completo
159.6		Trabajos de terceros
159.7		Automatico de arranque
159.8		Ruleman
159.9		Ruleman de arranque
159.10		Porta carbon
159.11		Bobina motor de arranque
159.12		Mano de Obra p/ hora
160	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico (alternador)
160.1		Jgo. De regulador de voltage y jgo de diodos
160.2		Rotor de Alternador
160.3		Estator de Alternador
160.4		Correa de Alternador
160.5		Rulemanes de Alternador
160.6		Polea de alternador
160.7		Carcasa Trasera de Alternado
160.8		Carcasa delantera de alternador
160.9		Alternador Completo
160.10		Mano de Obra p/ hora

161	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico
161.1		Foco de Alta y Baja
161.2		Focos de 2 filamentos
161.3		Focos de 1 filamento
161.4		Focos de busca huellas
161.5		Foco de luz de techo
161.6		Faro delantero
161.7		Faro trasero
161.8		Faritos de luz de chapa
161.9		Faros busca huellas
161.10		Conmutador de luces
161.11		Bulbo de marcha atrás
161.12		Bulbo de neutro
161.13		Faro auxiliar de freno
161.14		Tablero instrumental
161.15		Comando central de lev vid LH
161.16		Comando central de lev vid RH
161.17		Interruptor de lev vid tra LH
161.18		Interruptor de lev vid tra RH
161.19		Interruptores de puerta
161.20		Interruptor de estacionamiento
161.21		Interruptor de 4x4
161.22		Interruptor de busca huella
161.23		Relay
161.24		Encendedor
161.25		Alarma cinturon
161.26		Unidad de control
161.27		Bocina

161.28		Relay limpiaparabrisas
161.29		Bujias incandescentes
161.30		Motor limpiaparabrisas
161.31		Motor lanza agua
161.32		Mano de Obra p/ hora
162	78180101-014	Serv. de mant. y reparacion de Motor
162.1		Pistones
162.2		Jgo. De Aros
162.3		Juego de Juntas
162.4		Casquillos de biela
162.5		Caquillos de Bancada
162.6		Valvulas de Admision
162.7		Valvulas de Escape
162.8		Junta de Tapa de Cilindros
162.9		Arbol de Levas Adm.
162.10		Cigueñal
162.11		Bielas
162.12		Turbo
162.13		Tapa de Cilindros
162.14		Junta de frente de motor
162.15		Reten frente motor
162.16		Reten de bancada tras.
162.17		Martilletes de Val.
162.18		Reten guia de val.
162.19		Jgo de Engranejes del frente motor
162.20		Cadena de Distribucion
162.21		Lts. De Aceite 15W40
162.22		Filtro de aceite

162.23		Filtro de Aire
162.24		Filtro de Combustible
162.25		Tensor de Cadena de Distrib.
162.26		Soporte de caja
162.27		Soportes de Motor
162.28		Trabjos de Terceros (Rectificaciones)
162.29		Junta tapa balancin
162.30		Guia de valvulas
162.31		Bulbo de aceite
162.32		Carter motor
162.33		Guia cadena
162.34		Calce lateral
162.35		Perno piston
162.36		Buje de biela
162.37		Polea cigueñal
162.38		Bomba de aceite
162.39		Depurador de aire
162.40		Manguera depurador
162.41		Mano de Obra p/ hora
163	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision de 4X4
163.1		Lts de aceite 80w90
163.2		Diferencial completo
163.3		Corona y piñon de Dif. 4x4
163.4		Rulemanes de Corona
163.5		Rulemanes de piñon
163.6		Rulemanes del tunel
163.7		Reten de piñon
163.8		Tuerca de piñon

163.9		arandela diferencial
163.10		Retenes del Tunel del dif.
163.11		Guardapolvos de homocineticas
163.12		Tulipas de Homoc. lado caja
163.13		Tulipas de Homoc. lado rueda
163.14		Bujes del soporte del tunel de Dif.
163.15		Homocinetica del.
163.16		Reten de homocinetica
163.17		Ruleman eje homocinetica
163.18		Rodillo eje tunel
163.19		Encastre de 4x4
163.20		Deslizante de 4x4
163.21		Eje
163.22		Perno diferencial
163.23		Planetario
163.24		Engranaje satelite
163.25		Caja diferencial
163.26		Mano de Obra p/ hora
164	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección
164.1		Precap
164.2		Guardapolvo
164.3		Muñequin
164.4		Bomba D/H
164.5		Columna de direccion
164.6		Conjunto cilindro contacto
164.7		Tanque de fluido D/H
164.8		Manguera D/H
164.9		Manguera de retorno D/H

164.10		Manguera de D/H
164.11		Jgo de rep retenes bomba D/H
164.12		Mano de Obra p/ hora
165	78180101-016	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado
165.1		Radiador de agua
165.2		Bomba de agua
165.3		Ventilador de radiador
165.4		Termostado
165.5		Junta de termostato
165.6		manguera de radiador inferior
165.7		manguera de radiador superior
165.8		Juego de mangueras de calefacion
165.9		Condensador de A.Ac
165.10		Evaporador de A.Ac.
165.11		Valvula expansora
165.12		Filtro recibidor de A.Ac.
165.13		Gas refrigerante 134 A
165.14		Compresor de A. Ac
165.15		Polea de compresor
165.16		Embrague de compresor
165.17		Caño de compresor
165.18		Guia ventilador
165.19		Tapa radiador
165.20		Goma soporte radiador
165.21		Protector
165.22		Tanque aux radiador
165.23		Enfriador de aire
165.24		Enfriador de aceite

165.25		Correa A/A
165.26		Conjunto polea tensor A/A
165.27		Manguera A/A
165.28		Comando A/A
165.29		Motor ventilador A/A
165.30		Filtro habitaculo A/A
165.31		Nucleo evaporador A/A
165.32		Motor ventilador
165.33		Mano de Obra p/ hora
166	78180101-998	Reparacion, mantenimiento de bolsas de aire
166.1		Bolsa de Air Bag de Conductor
166.2		Bolsa de Air Bag de Acompa?ante
166.3		Disco de Air Bag bobina
166.4		Modulo de Airbag
166.5		Cinturon seguridad conductor
166.6		Cinturon seguridad acompa?ante
166.7		Hebilla cinturon
166.8		Mano de Obra p/ hora
167	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision
167.1		Jgo de Anillos Sincronizadores
167.2		Jgo de Rulemanes
167.3		Jgo. De Rodillos
167.4		Desplazable de 1y2da.
167.5		Desplazable de 3ra y 4ta.
167.6		Deplazable de 5ta y M.atras
167.7		Eje de Mando
167.8		Eje Principal
167.9		Engranaje de 1ra.

167.10		Engranaje de 2da.
167.11		Engranaje de 3ra.
167.12		Engranaje de 5ta.
167.13		Cuadruple
167.14		Reten cola
167.15		Reten de frente caja
167.16		Lts de aceite 75w90
167.17		Placa intermedia
167.18		Jgo de juntas de caja
167.19		Engranaje marcha atrás
167.20		Sincronizador
167.21		Engranaje
167.22		Caja selectora de cambios
167.23		Palanca de cambios
167.24		Mano de Obra p/ hora
168	78180101-005	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague
168.1		Plato de Presion
168.2		Disco
168.3		Cojinete de empuje
168.4		Horquilla
168.5		Guardapolvo de Horquilla
168.6		Ruleman Piloto
168.7		Volante de motor
168.8		Tornillos de volante
168.9		Corona volante
168.10		Bulbo de embrague
168.11		Goma pedal de embrague
168.12		Flexible de embrague

168.13		Bomba aux de embrage
168.14		Jgo rep bomba aux de embrague
168.15		Bomba central de embrague
168.16		Mano de Obra p/ hora
169	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision
169.1		Diferencial completo
169.2		Jgo. De piñón y corona
169.3		Rulemanes de corona
169.4		Ruleman de piñón grande
169.5		Ruleman de piñón chico
169.6		Reten piñón
169.7		Espaciador
169.8		Tuerca de piñón
169.9		eje palier trasero
169.10		reten palier
169.11		Ruleman palier
169.12		Retentor
169.13		Reten tunel trasero
169.14		ollita diferencial
169.15		Satélites
169.16		Disco friccion
169.17		Plato friccion
169.18		Planetarios
169.19		Lts de aceite 80w90
169.20		Aro de presion
169.21		cruceta
169.22		Acople
169.23		Mano de Obra p/ hora

170	78180101-004	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension
170.1		Amortiguadores traseros
170.2		Bujes de elásticos
170.3		Grilletes de elásticos
170.4		Trabajos de Terceros Rep. De Elásticos
170.5		Taqueador trasero
170.6		Perno elastico
170.7		Buje amortiguador
170.8		Buje elastico
170.9		Goma cabina
170.10		Mecanismo porta auxilio
170.11		Mano de Obra p/ hora
171	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision de 4X4
171.1		Caja de transferencia completa
171.2		Actuador 4x4
171.3		Modulo 4x4
171.4		Comando 4x4
171.5		Cardan Completo
171.6		Crucetas de Cardan
171.7		Centralizador de Cardan
171.8		Cardan delantero
171.9		Crucetas de Cardan 4x4
171.10		Brida de Cardan Tras. Lado Diferencial
171.11		Brida de Cardan Del. Lado Caja
171.12		Interruptor inhibidor
171.13		Cadena de trasferencia
171.14		horquilla
171.15		Brida

171.16		Mano de Obra p/ hora
172	78180101-018	Serv. de mant. y repar. de Tanque de combustible
172.1		Sensor de masa de aire
172.2		Conjunto aceleracion
172.3		Bomba de combustible de tanque
172.4		Bomba alimentadora de combustible
172.5		Inyectores
172.6		Solenoides alimentadora
172.7		Sensor posicion de Cigüeñal
172.8		Sensor posicion de árbol de Levas
172.9		Regulador de presion riel
172.10		Sensor de Acelerador
172.11		Jgo de Caños Sist. de Admisión Turbo/ Inter
172.12		Base de Filtro de Combustible
172.13		Sensor de presion Common Rail
172.14		Limitador de presion del Common Rail
172.15		Juego de Caños de Combustible
172.16		Flotador de Tanque
172.17		Filtro de Combustible
172.18		Pedal de acelerador
172.19		Sensor de Velocímetro
172.20		Sensor de temperatura combustible
172.21		Sensor presion combustible
172.22		Tubo common rail
172.23		Arandela de pico inyector
172.24		Anillo inyector
172.25		Sensor filtro de combustible
172.26		Interrupcion presion combustible

- 172.27 Conjunto soporote filtro de comb
- 172.28 tanque de combustible
- 172.29 Mano de Obra p/ hora

JEEP CHEROKEE 2016/17

- 173** 78180101-014 MANTENIMIENTO DE MOTOR
- 173.1 CAMBIO DE ACEITE MOTOR
- 173.2 CAMBIO DE ACEITE DE CAJA
- 173.3 CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL
- 173.4 CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
- 173.5 CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
- 173.6 CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
- 173.7 MANO DE OBRA POR HORA
- 174 78180101-019 CAMBIO DE CORREAS Y TENSORES
- 174.1 CAMBIO DE CORREA DE ALTERNADOR
- 174.2 CAMBIO DE CORREA DE A.A.
- 174.3 CAMBIO DE CORREA DE DIRECCION
- 174.4 CAMBIO DE TENSOR DE CORREA
- 174.5 MANO DE OBRA POR HORA
- 175 78180101-019 CAMBIO DE CORREAS Y TENSORES DENTADA Y/O CADENA
- 175.1 CAMBIO DE TENSOR DE CORREA DENTADA Y/O CADENA
- 175.2 CAMBIO DE GUIA DE CORREA DENTADA Y/O CADENA
- 175.3 MANO DE OBRA POR HORA
- 176 78180101-027 CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR Y BUJES CARROCERIA
- 176.1 CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR
- 176.2 CAMBIO DE BUJES DE CARROCERIA
- 176.3 MANO DE OBRA POR HORA
- 177 78180101-014 CAMBIO DE CABOS
- 177.1 CAMBIO DE CABO DE ACELERADOR

177.2		CAMBIO DE CABO DE CAPOT
177.3		MANO DE OBRA POR HORA
178	78180101-013	MANTENIMIENTO DE PICOS Y SISTEMA DE INYECCION
178.1		LIMPIEZA DE INYECTORES
178.2		CAMBIO DE BOMBA DE NAFTA
178.3		BOBINA ENCENDIDO C/U
178.4		BUJIAS DE ENCENDIDO
178.5		PICO INYECTOR C/U
178.6		CAUDALIMETRO
178.7		SENSOR DE ROTACION
178.8		MANO DE OBRA POR HORA
179	78180101-9999	CAMBIO DE PICOS INYECTORES
179.1		CALIBRACION DE PICOS INYECTORES
179.2		MANO DE OBRA POR HORA
180	78180101-014	REPARACION DE MOTOR
180.1		JUEGO DE CAMISA O CILINDROS
180.2		JUEGO DE ARO
180.3		CASQUILLO DE VIELA
180.4		CASQUILLO DE BANCADA
180.5		JUEGO DE CALCE LATERAL
180.6		JUEGO DE BUJE DE VIELA
180.7		CEPILLADO DE TAPA DE MOTOR
180.8		RECTIFICACION BLOCK MOTOR
180.9		JUEGO CAMBIO DE GUIA DE VALVULA
180.10		JUEGO DE VALVULA DE ESCAPE
180.11		JUEGO DE VALVULA DE ADMISION
180.12		JUEGO DE JUNTA MOTOR
180.13		JUNTA TAPA MOTOR

180.14		JUEGO DE RETEN DE VALVULA
180.15		CAMBIO DE RETEN FRENTE MOTOR
180.16		CAMBIO DE RETEN BANCADA
180.17		CAMBIO DE JUEGO DE VOTADORES
180.18		MANO DE OBRA POR HORA
181	78180101-005	REPARACION DE CAJA DE CAMBIO
181.1		KIT DE DISCOS DE CAJA
181.2		REPARACION DE COVERTIDOR
181.3		CAMBIO DE SOLENOIDE C/U
181.4		CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE
181.5		REPARACION DE CAJA DE VALVULAS
181.6		KIT DE FILTRO DE CAJA
181.7		JUEGO DE JUNTAS
181.8		HOMOCINETICA LADO CAJA
181.9		HOMOCINETICA LADO RUEDA
181.10		RETEN DE BANCADA
181.11		CAMBIO DE COVERTIDOR
181.12		CAMBIO DE CAJA DE VALVULAS
181.13		MANO DE OBRA POR HORA
182	78180101-003	CAMBIO DE PIEZAS DE DIRECCION
182.1		MUÑEQUIN
182.2		PRECAT
182.3		REPARACION DE CREMALLERA
182.4		CAMBIO DE CREMALLERA
182.5		BOMBA DE DIRECCI?N HIDRAULICA
182.6		MANO DE OBRA POR HORA
183	78180101-014	REPARACION DE CAJA REDUCTORA
183.1		REPARACION DE CAJA REDUCTORA

183.2		SOPORTES DE PALANCA DE VELOCIDAD
183.3		CAMBIO DE RETENES DE CAJA
183.4		MANO DE OBRA POR HORA
184	78180101-006	SISTEMA DE FRENO MANTENIMIENTO DE FRENO
184.1		CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO
184.2		CAMBIO DE FIBRA DE FRENO TRASERO
184.3		RECTIFICACION DE DISCOS DELANTEROS
184.4		RECTIFICACION DE DISCOS TRASEROS
184.5		CAMBIO DE CA?O FLEXIBLE DE FRENO DELANTERO
184.6		MANO DE OBRA POR HORA
185	78180101-006	CAMBIOS DE PIEZAS DE FRENO
185.1		CAMBIO DE DISCOS DE FRENO DELANTERO
185.2		CAMBIO DE DISCOS DE FRENO TRASERO
185.3		CAMBIO DE MORDAZA DE FRENO DELANTERO
185.4		CAMBIO DE MECANISMO DE FRENO DE MANO
185.5		CAMBIO DE CABO DE FRENO DE MANO
185.6		CAMBIO DE RULEMAN TAPA DE GOMA
185.7		MANO DE OBRA POR HORA
186	78180101-006	REPARACION DE PIEZAS DE FRENO
186.1		REPARACION DE MORDAZA DE FRENO DELANTERO
186.2		BOMBA CENTRAL DE FRENO
186.3		REPARACION DEL SISTEMA DE SERVOFRENO
186.4		KITS DE REPARACION DE FRENO DELANTERO
186.5		MANO DE OBRA POR HORA
187	78180101-009	SISTEMA ELECTRICO BUJIAS, BATERIAS, REGULADOR
187.1		CAMBIO DE BATERIA
187.2		CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA
187.3		CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE

187.4		MANO DE OBRA POR HORA
188	78180101-009	RELAY, FOCOS Y BULBOS
188.1		RELAY DE LUZ ALTA
188.2		RELAY DE LUZ BAJA
188.3		RELAY DE SEÑALERO
188.4		RELAY DE LIMPIA PARABRISAS
188.5		RELAY DE BOCINA
188.6		RELAY DE BOMBA DE COMBUSTIBLE
188.7		RELAY DE AIRE ACONDICIONADO
188.8		CONMUTADOR DE LUCES
188.9		BULBO DE MARCHA ATRÁS
188.10		BULBO DE FRENO
188.11		INTERRUPTOR LIMPIAPARABRISA
188.12		CAMBIO DE FOCO LUZ ALTA Y BAJA
188.13		CAMBIO DE FOCO LUZ CHICA
188.14		CAMBIO DE FOCO LUZ ANTINEBLA
188.15		CAMBIO DE FOCO LUZ REFLECTOR
188.16		CAMBIO DE FOCO LUZ DE RETROCESO
188.17		CAMBIO DE FOCO DE FRENO
188.18		CAMBIO DE FOCO SEÑALERO
188.19		CAMBIO DE FOCO LUZ INTERIOR
188.20		CAMBIO DE FUSIBLES
188.21		CAMBIO DE BOCINA
188.22		MANO DE OBRA POR HORA
189	78180101-009	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE
189.1		CAMBIO DE AUTOMATICO
189.2		CAMBIO DE PORTA CARBON
189.3		CAMBIO DE JUEGO DE CARBON

189.4		CAMBIO DE INDUCIDO
189.5		CAMBIO DE CAMPO
189.6		CAMBIO DE BUJE
189.7		CAMBIO DE BENDIX
189.8		MANO DE OBRA POR HORA
190	78180101-009	REPARACION DE ALTERNADOR
190.1		CAMBIO DE RULEMAN DE ALTERNADOR
190.2		CAMBIO DE PLACA DE DIODO
190.3		CAMBIO DE COLECTOR
190.4		CAMBIO DE ROTOR
190.5		CAMBIO DE ESTATOR
190.6		CAMBIO DE COLECTOR DE ROTOR
190.7		CAMBIO DE JUEGO DE CARB?N
190.8		MANO DE OBRA POR HORA
191	78180101-008	LIMPIA PARABRISAS
191.1		CAMBIO DE CEPILLO DE LIMPIA PARABRISAS DELANTERO
191.2		REPARACION MOTOR LIMPIA PARABRISAS DELANTERO
191.3		CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIA PARAB. DELANTERO
191.4		CAMBIO DE RESERVORIO DE LIMPIA PARABRISA DELANT.
191.5		MANO DE OBRA POR HORA
192	78180101-016	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO MANTENIMIENTO DE AA.
192.1		CAMBIO DE RELAY
192.2		CAMBIO DE TERMOSTATO
192.3		CAMBIO DE RULEMAN DE COMPRESOR
192.4		LIMPIEZA DE EVAPORADOR
192.5		MANO DE OBRA POR HORA
193	78180101-016	CAMBIOS DE PIEZAS DE AA.
193.1		CAMBIO DE COMPRESOR

193.2		CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR
193.3		CAMBIO DE CAÑO DE BAJA PRESION
193.4		CAMBIO DE CAÑO DE ALTA PRESION
193.5		CAMBIO DE VALVULA EXPANSORA
193.6		CAMBIO DE VALVULA DE CARGA
193.7		CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA
193.8		CAMBIO DE PRESOSTATO DE BAJA
193.9		MANO DE OBRA POR HORA
194	78180101-016	EVAPORADOR DE AA.
194.1		EVAPORADOR DE AA.
194.2		DESMONTAR EVAP VIEJO Y MONTAR EVAPORADOR NVO
194.3		MANO DE OBRA POR HORA
195	78180101-015	REFRIGERACION DE MOTOR
195.1		LIMPIEZA DE RADIADOR
195.2		CARGA DE REFRIGERANTE
195.3		REPARACION DE RADIADOR
195.4		CAMBIO DE CAÑO SUPERIOR
195.5		CAMBIO DE CAÑO INFERIOR
195.6		CAMBIO DE RADIADOR
195.7		CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA
195.8		CAMBIO DE TAPA DE RADIADOR
195.9		CAMBIO DE RESERVORIO DE AGUA
195.10		CAMBIO DE ELECTROVENTILADOR
195.11		CAMBIO DE TERMOSTATO
195.12		MANO DE OBRA POR HORA
196	78180101-011	SISTEMA DE SUSPENSIÓN TREN DELANTERO
196.1		CAMBIO DE ROTULAS
196.2		CAMBIO DE MU?EQUIN O TERMINAL DE DIRECCION

196.3		CAMBIO DE PRECAT C/UNO
196.4		CAMBIO DE EJE ESTABILIZADOR
196.5		CAMBIO DE PARRILLA
196.6		CAMBIO DE BUJE PARRILLA SUPERIOR
196.7		CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR
196.8		CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR
196.9		CAMBIO DE BIELETA DE EJE ESTABILIZADOR
196.10		CAMBIO RULEMAN PUNTA EJE DELANTERO
196.11		CAMBIO RETEN PUNTA EJE DELANTERO
196.12		CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO
196.13		CAMBIO DE TAQUEADORES DEL.
196.14		MANO DE OBRA POR HORA
197	78180101-012	TREN TRASERO
197.1		CAMBIO DE BUJES DE SUSPENSION TRASERO (COMPLETO)
197.2		CAMBIO DE RULEMAN MASA TRASERA
197.3		CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO
197.4		CAMBIO DE TAQUEADORES TRASERO
197.5		MANO DE OBRA POR HORA
198	78180101-002	OTROS SERVICIOS CERRADURAS
198.1		REPARACION DE CERRADURA DE ENCENDIDO
198.2		CAMBIO DE CERRADURA DE PUERTAS
198.3		COPIA DE LLAVE DE ENCENDIDO
198.4		COPIA DE LLAVE DE PUERTAS
198.5		MANO DE OBRA POR HORA
199	78180101-018	SISTEMA DE COMBUSTIBLES
199.1		CAMBIO DE CAÑO DE COMBUSTIBLE
199.2		DESMONTAR Y MONTAR TANQ, COMB. P/LIMP O REPAR.
199.3		CAMBIO DE PORTA FILTRO

199.4		MANO DE OBRA POR HORA
200	78180201-001	REPARACION CAÑO DE ESCAPE
200.1		CAMBIO DE JUNTA MULTIPLE
200.2		CAMBIO DE CAÑO FLEXIBLE
200.3		CAMBIO DE CAÑO
200.4		CAMBIO DE SOPORTE
200.5		CAMBIO CAÑO DE SALIDA
200.6		MANO DE OBRA POR HORA

Monto mínimo: Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000)

Monto máximo: Guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000)

REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS: El oferente deberá presentar una DECLARACION JURADA de que cumple con los siguientes puntos:

- El local del taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor de (12 doce) km de la Presidencia de la República, El Paraguayo Independiente y Ayolas. (Se utilizará la herramienta google maps para hacer la medición).
- El oferente deberá contar con una infraestructura techada y cerrada tipo deposito mínima 700 m2, con plano de infraestructura y plano de sistema de prevención contra incendio aprobado por la Municipio, Licencia Comercial definitiva actualizada, cámara con circuito cerrado 24 horas, que será destinada exclusivamente al área de taller donde serán realizados los trabajos no incluyéndose en estas medidas el área administrativa, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.
- Contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe estar cerradas y/o aisladas de manera a evitar la contaminación del ambiente.
- Contar con herramientas de precisión para esos efectos como ser:

Torquímetros, calibres, reloj comparador para medidas internas/externas, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica, mordaza, cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulicos para elevamiento de vehículos, llaves de mano, actuador hidráulico para caja, engrasador neumático, calibrador de picos inyectoros diésel, banco soporte para armado de diferencial con reloj comparador de medidas, medidor de compresión de motor, banco chapista, power para estirar chasis , banco soporte para armado de diferencial con reloj de ajuste, elevador hidráulico para desmontaje y montaje de caja de velocidad, Comprimidor hidráulico para espirales de suspensión MacPherson, succionador de aceite a vacío y alineador de faros de luces alta y baja portátil, equipo de diagnóstico de Common Rail.

- El oferente deberá contar con una Póliza contra todo riesgo del local y de los vehículos que queden en resguardo mientras dure el servicio, de una Compañía Aseguradora Autorizada por la Superintendencia de Seguros, la que deberá estar vigente en el momento de la apertura de la oferta técnica y económica. Además, solicitamos que para la firma del Contrato la póliza esté vigente y en caso de vencimiento del mismo, se deberá adjuntar la adenda de ampliación y/o renovación de la Póliza la que deberá estar vigente de como mínimo 60 días posteriores al vencimiento del contrato.

SERVICIOS ADICIONALES.

- Diagnósticos.
- Auxilio en la vía pública (servicio de grúa).
- Chequeos antes de viajes largos (medición de aceite y agua, control de pastillas de freno, calibración alineación y otros).

Definiciones:

Mantenimiento Preventivo: Consiste en realizar un relevamiento general de una parte o de la totalidad de las partes componentes del vehículo, con el objeto de observar, registrar el estado y la condición operativa de los mismos. Incluye además reemplazar partes o componentes de vida limitada. Este mantenimiento consiste en la ejecución de tareas orientadas a prolongar la vida útil del vehículo e inclusive evitar fallas permanentes

Mantenimiento Correctivo (Reparaciones): Consiste en la reparación o rehabilitación de partes componentes de un vehículo.

Cambio: incluye todos los servicios de desmontaje y montaje, ajustes, cargas, instalaciones y lubricaciones, necesarias para el correcto funcionamiento del vehículo, debe incluir los repuestos respectivos y el proveedor deberá entregar todos los repuestos reemplazados.

Cargar/Recargar: se orienta a la acción necesaria para normalizar la falta de algún fluido, líquido o gaseoso, lubricante, carga eléctrica, mecánica o partes de un conjunto.

Reparar: acción orientada a recuperar una pieza, conjunto o parte de un bien o vehículo montado en el recomponiendo o cambiando las partes gastadas, dañadas o faltantes de manera a que la misma vuelva a funcionar correctamente.

Mantenimiento: Se refiere a todas las acciones que ayuden a prolongar la vida útil de una pieza o conjunto del bien efectuando la limpieza, lubricación o ajuste necesario.

Limpiar: Se refiere a las acciones necesarias para retirar la suciedad o impurezas adheridas a cualquier conjunto, parte, pieza o al bien a los efectos de no interferir en su normal funcionamiento y darle un aspecto mecánicamente aceptable o agradable al tacto y a la vista.

Ajustar: Refiere a las acciones que tengan como resultado la fijación de una pieza, parte o conjunto para evitar su desprendimiento, movimiento o avería por rozamiento y/o vibración. También incluye las acciones que tienden a corregir tolerancias de holguras para mantenerlas dentro de las medidas especificadas por el fabricante o su funcionamiento correcto.

Lubricar: Se refiere a la acción de proporcionar, a las superficies con movimientos relativos, del lubricante apropiado según su función, a una parte, pieza, conjunto o recipiente correspondiente del lubricante de un aire de manera a evitar la fricción entre las partes, para facilitar los desplazamientos y protegerlos en todos los aspectos, conforme a la función de cada tipo de lubricante.

Mano de obra: Se refiere al honorario del personal técnico por prestación efectiva del servicio de cambio y/o mantenimiento de los vehículos.

La Prestación de los servicios se llevará a cabo de la siguiente manera:

1) **Mantenimiento preventivo:** El Gabinete Civil de la Presidencia de la República, derivará al taller adjudicado el vehículo para el mantenimiento preventivo correspondiente, para lo cual se deberá contar con una ficha del vehículo y definición de los trabajos de mantenimiento necesario, de acuerdo al kilometraje y los procedimientos serán similares a los pasos descritos en el punto B).

El plazo de entrega de los trabajos terminados será 24 (veinticuatro) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Prestación del Servicio.

2) **Mantenimiento correctivo (reparaciones):** para la presentación de este servicio se seguirán los siguientes pasos:

- El Taller Contratista, procederá a una revisión del vehículo a los efectos de determinar el desperfecto mecánico y presentar el informe técnico y/o presupuesto de trabajos y repuestos requeridos de acuerdo con la oferta adjudicada. La aceptación del presupuesto será mediante la Orden de Servicio emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.
- El plazo de revisión y presentación del informe técnico y/o presupuesto no deberá ser mayor a 24 (veinticuatro) horas)
- El plazo de entrega de los trabajos terminados será hasta un máximo de 7 (Siete) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio y/o Prestación del Servicio, prorrogable hasta 3 (tres) días hábiles por causas justificada y comprobada.

- El Departamento de Transporte del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, recepcionará el vehículo y la comprobación de las reparaciones establecidas en la Orden de Servicio.

El procedimiento se realizará de la siguiente manera:

* El Taller Contratista deberá diagnosticar y detallar las reparaciones necesarias, y elaborar un presupuesto en un plazo de tres (03) días hábiles de haber recepcionado el vehículo.

- La Convocante comunicará la realización de los trabajos mediante la Orden de Servicio.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.

- Nombre: Walter Harder
- Cargo: Jefe de Transporte
- Dependencia: Departamento de Transporte

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Brindar el servicio a los diferentes vehículos y preparados para el transporte y movilización de las diferentes dependencia, ya que dichos vehículos cuentan con especificaciones técnicas de mantenimiento y reparación.

Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal).

Este servicio corresponde a una planificación periódica, ya que los mismos requieren de mantenimiento y reparación permanente e inmediata.

Justificar las especificaciones técnicas establecidas.

Las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado se elaboran considerando la necesidad de los diferentes vehículos existentes en la Institución.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

NO APLICA

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los bienes)	(Insertar la cantidad de bienes a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los bienes)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

--	--	--	--	--	--

Plan de entrega de los servicios

La recepción del servicio será de lunes a viernes entre las 07:00 a 15:00 horas, sito en Benjamín Constant 889 c/Monteideo (Departamento de Transporte).

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

El CONTRATANTE se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de los Servicios y productos entregados en cualquier momento, por los medios idóneos que estime conveniente. El Oferente pagará el cincuenta por ciento (50%) del costo del control, hasta un máximo del cinco por ciento (5%) del importe adjudicado. En caso que el bien entregado no cumpla con las especificaciones de la partida a la que el mismo corresponda será rechazada y será causal de rescisión del Contrato, salvo que sea sustituida en el plazo perentorio del día hábil posterior a la notificación del rechazo.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

- Nota de Remisión o Acta de Recepción o Informe de Cumplimiento
- **Serán presentados:** el número de Nota de Remisión Original/ o Acta de Recepción/ o Informe de Cumplimiento mensual, si corresponde, conforme a los servicios prestados.
- **Frecuencia:** conforme a la necesidad de los servicios definidos por El Gabinete Civil.
- **Planificación de indicadores de cumplimiento:** El Objeto del presente llamado es el Servicio de Mantenimiento y reparación de Vehículos Multimarcas. Se ha optado por la aplicación de la modalidad por contrato abierto por montos mínimos y máximos, ya que por la naturaleza del llamado (Servicio de Mantenimiento y reparación de Vehículos Multimarcas) no puede determinarse con anticipación y exactitud cuándo se realizaran los servicios, pues los mismos dependen de los desperfectos que vayan teniendo los vehículos de la Institución.
- Por lo tanto se evidencia la imposibilidad de definir la fecha de prestación de los servicios, ya que el mismo es prestado ante eventos que así lo requiera, durante la vigencia del contrato.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y

la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. EL PROVEEDOR, solicitará el pago a través del Departamento de Transporte, y adjuntará a dicha solicitud la Factura, Nota de Remisión o el Acta de Recepción de Servicios. Las facturas que deberán contener los siguientes datos: Presidencia de la Rca.- Gabinete Civil, RUC: 80020056-0. Descripción del servicio, Número de Contrato, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. Formulario del Fis y FIP. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificada por el Art. 267 de la Ley 6672/2020 Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 y reglamentado por el Decreto N° 2992/2019. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del proveedor adjudicado, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % sobre inflación oficial. Formula a aplicar: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCO}$ Dónde: Pr: Precio reajustado P: Precio Adjudicado IPC1: Índice de Precios al Consumidor publicado por Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación. IPCO: Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de Ofertas.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

Sin excepción alguna.

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificadorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirán los contratos por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

